

Objetivo 1. El éxito educativo de todos los estudiantes.

Adoptar las medidas necesarias para que todos los estudiantes finalicen la educación obligatoria con los conocimientos, competencias básicas y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional.

El comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye a la mejora del éxito escolar futuro de los estudiantes y a la igualdad de oportunidades. Hemos de mantener la consideración de esta etapa como educativa y, coordinarla con políticas sociales que fomenten la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

En España está escolarizada la práctica totalidad de la población infantil de 3 a 6 años en el segundo ciclo de Educación Infantil que tiene además carácter gratuito. El reto en esta etapa de 0 a 6 años es contribuir a que las familias dispongan de una oferta educativa suficiente y de calidad.

La naturaleza de esta etapa educativa aconseja una planificación y organización en las que las familias jueguen un papel esencial. Y obliga también al necesario equilibrio entre su carácter educativo y la implicación de diferentes administraciones, En particular la administración local ha jugado un papel esencial en la oferta y es bueno que siga haciéndolo

La adopción del concepto de competencias básicas, en tanto que objetivo último del currículo diseñado para cada etapa educativa, con atención especial a su evaluación global, será el instrumento apropiado para asegurar el logro de los aprendizajes y la garantía de igual exigencia para todas las administraciones educativas.

Es necesario que desde los primeros años de escolaridad pongamos el acento en los aprendizajes imprescindibles, relativos a los conocimientos, procedimientos y valores necesarios, para garantizar que los estudiantes finalicen la educación obligatoria habiendo adquirido las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal y profesional.

En la Educación Secundaria Obligatoria hemos de garantizar tanto las enseñanzas comunes a todos los estudiantes, con el fin de conseguir la adquisición de las competencias básicas, como ofrecer una oferta más diversificada al final de la etapa para responder a las diferentes motivaciones, intereses y necesidades de los alumnos con el fin de que puedan continuar los estudios postobligatorios de bachillerato o formación profesional de grado medio.

Así mismo, tenemos que intensificar la oferta de programas de refuerzo y programas de diversificación curricular para conseguir que los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje puedan conseguir el título de graduado.

Por otra parte, el funcionamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial aconseja introducir las modificaciones necesarias para que el alumnado con mayores dificultades pueda cursar una oferta formativa que le permita tanto conseguir el título de graduado como una cualificación profesional que le permite obtener un certificado de profesionalidad de nivel 1.

El diseño de estos programas, que forman parte de la educación básica, debe facilitar que aquellos alumnos que superen los módulos específicos, asociados a una cualificación profesional de nivel 1, y los módulos obligatorios, puedan proseguir estudios de formación profesional de grado medio.

Las propuestas presentadas suponen que, dada la generalización del segundo ciclo de educación infantil desde los 3 años, la totalidad de la población escolar cursará 12 años de enseñanzas comunes y un último curso con dos perfiles diferenciados para lograr el mismo título a fin de facilitar la orientación del alumnado hacia estudios de bachillerato o formación profesional.

CONSIDERACIONES GENERALES

STEs-I considera que la Educación Infantil es una etapa educativa en sus dos ciclos y que las administraciones públicas deben ofertar plazas escolares suficientes a través de una red pública de escuelas infantiles en el ciclo 0-3 años. La red pública de centros de educación infantil de cada comunidad autónoma debe integrar y homologar la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles municipales y las de otras consejerías.

La Educación Primaria debe considerarse como una unidad temporal, ni los cursos ni los ciclos deben desvirtuar su coherencia dentro de la enseñanza obligatoria junto a la Educación Secundaria. Es necesaria una coordinación entre ambas etapas, especialmente en los centros públicos, dado que se imparten en centros diferentes.

En Educación Primaria la introducción de las competencias básicas hace necesaria su interrelación con los objetivos educativos de las distintas áreas del currículum de manera que los dote de pleno sentido y ayude al

alumnado a conseguir las al final de la etapa obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria ha de ser uno de los objetivos prioritarios de las administraciones públicas. Los cambios introducidos tanto en el alumnado escolarizado en los institutos como en los currículos desde la publicación de la LOGSE en 1990 hasta nuestros días, no han ido acompañados de los necesarios cambios en la organización y funcionamiento de los centros. Junto a ello la diversidad del alumnado requiere nuevas estrategias y planteamientos metodológicos innovadores y flexibles.

La oferta en la educación pública debe suponer un mayor esfuerzo de las administraciones públicas. La generalización de la escolaridad obligatoria ha supuesto un reto que ha recaído en su mayor parte en los centros públicos sin que estos hayan contado con los medios y recursos suficientes. Es necesario un replanteamiento de la enseñanza secundaria, pero en ningún caso debe suponer consolidar una diferencia en la oferta de estudios por parte de unos centros y otros. La opcionalidad no ha de ser igual a discriminación o selección del alumnado en función de unos determinados resultados que no siempre responden a causas académicas. Sólo una apuesta decidida por la enseñanza que se oferta en los institutos públicos podrá intentar resolver los actuales problemas de abandono y de falta de titulación de nuestros estudiantes. Los centros privados que se acojan a la financiación pública deben contribuir también a estos objetivos de modo prioritario, de lo contrario reciben una subvención para ofrecer otro tipo de enseñanza y profundizar así en una mayor diferenciación académica, social y cultural.

Nº	Propuesta del ME	Observaciones de STEs-I
1 medida	De 0 a 3 años, ampliaremos el Plan Educa3, financiado por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, para incrementar la oferta de plazas en este primer ciclo de educación infantil en respuesta al aumento de la demanda por parte de las familias.	Este plan debe garantizar una oferta suficiente en centros públicos. Debe cuantificarse y acordarse con las CC.AA. Revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan en las CC.AA. que han firmado el convenio, a través de la Alta Inspección del Estado.
2 intención	Adoptaremos las medidas necesarias para facilitar la transformación progresiva en plazas de educación Infantil de la oferta de atención a niños de 0 a 3 años que no tiene esta consideración.	Debe existir una regulación normativa básica que han de cumplir todos los centros (requisitos mínimos) y fijar un calendario para su aplicación y cumplimiento por parte de todo tipo de instituciones
3 promoción	Promoveremos la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a discapacidad y proveeremos los recursos necesarios para conseguir el óptimo desarrollo del alumnado.	Esta medida tiene que ser acordada con las CC.AA. que son las que tienen competencias. Poco se puede hacer si una Comunidad Autónoma decide no poner en marcha la prevención. Equipos de atención temprana en coordinación con sanidad.
4 medida	Incrementaremos la oferta de plazas en los ciclos formativos de grado superior de Educación Infantil	Esta medida requiere el consenso con las CC.AA. que son las que tienen la competencia en la oferta formativa de Formación Profesional.
5 medida	Priorizaremos la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, especialmente dirigido a las personas que han trabajado en centros de 0 a 3 años que no tienen la cualificación profesional requerida, y ofertaremos la formación necesaria para que puedan completar los módulos profesionales necesarios para obtener el título de Técnico	Es positiva, pero debe garantizarse el proceso de convalidación a través de agencias públicas y una oferta formativa suficiente en la red pública de centros de Formación Profesional que imparten la familia profesional.

	Superior en Educación Infantil.	
6 intención	Hemos de dotar a los centros de Educación Primaria de la autonomía necesaria para adoptar medidas específicas, en el caso de los alumnos con especiales dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades. La organización de estas actividades contemplarán distintas posibilidades de actuación: grupos flexibles que hagan posible la atención diferenciada a estos alumnos y planes específicos de actuación en colaboración con las familias. Para ello se potenciará la labor tutorial y la orientación educativa en esta etapa, dirigidas a detectar las dificultades, que de no ser superadas, se incrementan en el tránsito por el sistema educativo.	Debe garantizarse como norma básica la creación de los departamentos de Orientación en los centros de Infantil y Primaria, con la dotación de profesorado especialista de Orientación Educativa. Impulsar una legislación básica sobre organización y funcionamiento de centros que favorezca la flexibilidad organizativa y fomente las actividades de apoyo y refuerzo con el alumnado y la recuperación de asignaturas no aprobadas.
7 medida	Dotaremos a los centros de Educación Primaria de los medios necesarios para que el alumnado que se considere necesario que permanezca un año más en el mismo ciclo, disponga de actividades específicas con el fin de que puedan superar las dificultades de aprendizaje detectadas. Estas actividades prestarán una atención especial a los aspectos básicos de la lecto-escritura y del cálculo, así como a las destrezas y habilidades básicas de trabajo y de estudio.	El Ministerio necesita el consenso con las CC.AA. para que se pueda hacer una reforma del Decreto de Enseñanzas Mínimas de Primaria que contemple la medida que se propone respecto a los contenidos, metodología, intervención del profesorado y evaluación, ya que los medios son competencia de las CC.AA.
8 impulso	Impulsar actuaciones específicas, especialmente referidas al uso de la lectura, para que todo el alumnado finalice la educación obligatoria con la competencia lingüística necesaria para expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.	Hasta ahora, depende de la voluntad de las CC.AA. adherirse al plan de fomento lector. Debe consensuarse su aplicación por todas las CC.AA.
9 medida	En el tercer ciclo de Educación Primaria, a partir de la información obtenida de la evaluación censal de diagnóstico, reforzaremos las medidas de apoyo para favorecer que los alumnos que no hayan alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas logren las condiciones necesarias para iniciar con éxito la educación secundaria obligatoria.	La inmediatez que requiere la actuación derivada del diagnóstico no lo pueden cubrir las pruebas masivas externas. No es posible disponer de un mecanismo de diagnóstico, toma de decisiones y actuación sobre los alumnos sujetos de la medida en el tiempo real, más cuando se deberán contemplar diversas áreas. No es adecuado un sistema masivo de evaluación para diagnosticar déficits individuales. Debe potenciarse la evaluación interna del centro y la evaluación del alumnado en la consecución del currículum. las evaluaciones externas han de ser subsidiarias y complementarias a la que evaluación realiza el profesorado sobre sus estudiantes y a la propia evaluación interna del centro.
10	Adoptaremos las medidas necesarias para	

Pacto social y político por la Educación		Aportaciones STEs-I
intención	facilitar una mayor coordinación entre los centros de Primaria y los centros de Secundaria, a los que estén adscritos, para facilitar el tránsito del alumnado entre ambas etapas educativas.	
11 intención	Fomentaremos una mayor coordinación entre el equipo de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos, con el fin de analizar en común el nivel de adquisición de las competencias básicas y las medidas más adecuadas para el éxito escolar de todos los estudiantes.	La Administraciones no pueden alcanzar a incidir en lo que es propio de una cultura profesional en éste como en otros temas. Lo que le corresponde es regular las funciones del profesorado, de los departamentos y de la dirección.
12 promoción	Promoveremos la agrupación de materias en ámbitos, especialmente en los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, con el fin de reducir el número de materias y de profesores distintos que tiene el alumnado.	Esta propuesta debe tener un carácter experimental, debe realizarse de forma homogénea en todo el Estado y, de los resultados obtenidos, pasar a la generalización.
13 promoción	Promoveremos que la intervención educativa en la educación obligatoria esté orientada hacia la atención más individualizada a los estudiantes, fomentando el valor del estímulo, el mérito y el esfuerzo personal del alumno, junto con el espíritu de superación, la participación, el respeto y el trabajo en el aula y fuera de ella.	Esta medida no tiene concreción y, por tanto, es de difícil seguimiento. En algunos centros de Secundaria son necesarios programas específicos de convivencia y la intervención de personal especializado. Estas medidas si deben concretarse con las CC.AA. a través de convenios específicos como los llevados a cabo con el PROA.
14 medida	En el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, a partir de la información obtenida de la evaluación censal de diagnóstico, reforzaremos las medidas de apoyo para favorecer que los alumnos que no hayan alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas logren las condiciones necesarias para obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria.	La inmediatez que requiere la actuación derivada del diagnóstico no lo pueden cubrir las pruebas masivas externas. No es posible disponer de un mecanismo de diagnóstico, toma de decisiones y actuación sobre los alumnos sujetos de la medida en el tiempo real, más cuando se deberán contemplar diversas áreas. No es adecuado un sistema masivo de evaluación para diagnosticar déficits individuales. Debe potenciarse la evaluación interna del centro y la evaluación del alumnado en la consecución del currículum. las evaluaciones externas han de ser subsidiarias y complementarias a la que evaluación realiza el profesorado sobre sus estudiantes y a la propia evaluación interna del centro.
15 medida	Incrementaremos la oferta de programas de diversificación curricular con el fin de atender a todo el alumnado para el que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la etapa y así poder obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria.	Es positiva y ya existe. Debe evaluarse su aplicación en las CC.AA., teniendo en cuenta que son subvencionados en parte por el Ministerio. Debe garantizarse que todos los centros concertados -financiados con fondos públicos- también oferten estos programas
16 medida	Reforzaremos las medidas de orientación, académica y profesional, especialmente en el tercer curso de ESO, para que los alumnos puedan elegir las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses.	En el momento actual, el problema principal de la Educación Secundaria se encuentra en el segundo curso, donde se produce un “atasco” de los estudiantes que repitieron primero y promocionaron obligatoriamente a segundo y los

		que cursaron segundo y lo repiten. Tienen 15-16 años y ninguna expectativa de obtención del título.
17 medida	<p>El 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria tendrá carácter orientador y se organizará en dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una opción orientada hacia estudios generales (Bachillerato) - Una opción orientada hacia estudios profesionales (Ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio). 	<p>No podemos estar de acuerdo con estas medidas (17, 18 y 19) sin conocer el alcance de cada una de las opciones. Por otra parte:</p> <p>¿Cómo se va a orientar a quien está ya en una vía? Si es para orientar, debería comenzarse a proponer opciones en tercero, eligiendo alguna materia o taller.</p> <p>Si 4º es orientador, tienen que ser reversibles las opciones tomadas. La composición curricular de cada vía debería tener elementos de las otras. El tronco común es otra cosa.</p> <p>Debe ser norma básica que la oferta la tienen que realizar todos los centros. Puede ocurrir que determinados centros no ofrezcan las dos opciones a sus estudiantes y sólo los centros públicos sean obligados a realizarla.</p> <p>La introducción de nuevas materias optativas debe realizarse de modo experimental y de forma homogénea en todo el Estado y, tras los resultados, implantar las medidas que correspondan.</p>
18 medida	Estableceremos la parte común y la parte específica de ambas opciones de forma que todo el alumnado alcance el nivel de adquisición de las competencias básicas establecido para la educación secundaria obligatoria.	
19 medida	Al finalizar cualquiera de las dos opciones se obtendrá el título de Graduado, lo que permitirá continuar los estudios tanto en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional como en bachillerato, con independencia de la opción cursada. Todos los centros que imparten educación secundaria obligatoria ofertarán las dos opciones señaladas en el punto anterior.	
20 medida	Quienes al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de acceder a cada una de las opciones señaladas, podrán optar entre repetir el tercer curso, con las medidas de refuerzo oportunas, continuar con un programa de diversificación curricular o cursar un Programa de Cualificación Profesional Inicial.	Es positiva y ya existe. Los PCPI han demostrado ser una herramienta metodológica muy satisfactoria y el profesorado la realiza sin problemas.
21 medida	Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrán dos años de duración y se diseñarán de tal forma que:	Ya existe. Deben evaluarse los PCPI. Todos los centros públicos y concertados que tengan autorizada la Formación Profesional deben ofertarlos con una adecuada planificación.

	<p>oficial de la cualificación profesional obtenida y el título de Graduado en ESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumnado que supere los módulos asociados a una cualificación profesional de nivel 1 y los módulos complementarios de formación podrá acceder a un ciclo formativo de grado medio. - El alumnado que supere los módulos asociados a una cualificación profesional obtendrá un certificado de profesionalidad de nivel 1. 	
<p>22 medida</p>	<p>Podrán acceder a un Programa de cualificación profesional inicial los alumnos que hayan finalizado el tercer curso de educación secundaria obligatoria o que sean mayores de 15 años y hayan cursado el segundo curso de esta etapa y no estén en condiciones de promocionar al tercer curso. Para acceder a estos Programas se requerirá el acuerdo de los alumnos y de sus padres o tutores.</p>	
<p>23 medida</p>	<p>Elaboraremos planes especiales de actuación en las zonas con menores tasas de graduación en Educación Secundaria Obligatoria y un mayor abandono temprano de la educación y la formación. Realizaremos estudios específicos sobre las causas del fracaso escolar y elaboraremos planes que presenten una oferta atractiva para los jóvenes, que incluyan campañas de concienciación de las familias, refuerzo de tutorías y orientación escolar y apoyos educativos necesarios.</p>	<p>Es positiva, necesita el consenso de las CC.AA. Se necesitan planes de actuación integral donde se impliquen tanto las administraciones públicas (sanidad, educación, bienestar social, inmigración...) como las administraciones locales (servicios sociales...).</p> <p>Ahora bien, las medidas que se llegasen a aplicar se realizan sobre individuos, no tanto en zonas. Habrá casos en cualquier zona. En la mejor de ellas existirá algún sujeto al que le asiste el derecho a recibir esa compensación.</p>

Objetivo 2. Equidad y excelencia. La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.

Garantizar la equidad y la excelencia en todos los niveles educativos y evaluar los resultados de los alumnos y el funcionamiento del sistema, como factores imprescindibles para continuar mejorando la calidad de la educación.

Garantizar la equidad y la excelencia en todos los niveles educativos y evaluar los resultados de los alumnos y el funcionamiento del sistema, como factores imprescindibles para continuar mejorando la calidad de la educación.

La equidad y la excelencia son dos principios incuestionables de las políticas orientadas a la mejora de la calidad de la educación, desde una perspectiva que entiende la educación como un factor decisivo para el progreso económico y social. Ello exige un esfuerzo sostenido para obtener de cada estudiante tanto como sea posible. Así, junto a las acciones dirigidas a compensar las desigualdades de acceso y corregir los desfases en el aprendizaje, estableceremos con carácter general procedimientos para desarrollar al máximo las capacidades propias de cada estudiante.

El desarrollo de estas capacidades, debe formar parte del trabajo ordinario en todas las aulas de las distintas etapas educativas, pero al mismo tiempo tenemos que adoptar programas de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje y programas de profundización para el alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender.

Es necesario que el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria realice un trabajo colegiado que permita una atención individualizada al alumnado, con el fin de detectar las dificultades de aprendizaje en el momento en el que se producen.

Tenemos que instaurar la cultura de la evaluación como un elemento fundamental para conocer tanto el funcionamiento general del sistema educativo, como la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.

Los resultados de la evaluación general del sistema educativo permiten orientar la toma de decisiones de política educativa para la mejora del conjunto del sistema. La evaluación de los resultados de cada uno de los alumnos debe permitir conocer su nivel de adquisición de las competencias básicas en los momentos clave de los aprendizajes y, en consecuencia, debe permitir adoptar las medidas individuales necesarias para garantizar el éxito en su trabajo posterior con el fin de que alcancen los mejores resultados acordes con sus capacidades.

CONSIDERACIONES GENERALES

Esta nueva propuesta no incorpora los elementos fundamentales que indicábamos en nuestra respuesta al primer documento. Es decir, la evaluación diagnóstica se presenta como un índice para valorar la calidad de los sistemas educativos sin tener en cuenta otros factores mucho más relevantes como la propia estructura del sistema, los contenidos excesivos o su elevada fragmentación, la consideración del profesorado, su acceso y formación, así como la tipología del alumnado, los recursos con los que se cuenta, la inversión en educación, la falta de democracia en los centros, etc. Desde STEs-I creemos que se debe potenciar modelos de evaluación interna que combinen los autodiagnósticos con visiones externas para que, juntos, sirvan para elaborar planes de mejora que sean apoyados por la administración educativa. La evaluación debe ser democrática: se debe saber qué se va a evaluar, para qué, y qué se va a hacer con los resultados.

Continúa hablando demasiado de evaluación referida a los resultados de estudiantes y muy poco de la evaluación de los programas que se mencionan como medidas.

Como valoración general puede decirse que, en lo que se refiere a la calidad de la enseñanza, que es al fin y al cabo, el motivo de todo este proceso, se produce una carencia a cuya importancia se une la del sesgo que introduce la sobre representación de otros temas.

Es llamativa la mención a procesos de evaluación, mientras que no se plantea el grave problema de los contenidos y de las formas o métodos de enseñarlos. Algo que, como se ha dicho, no es regulable con las orientaciones que en el pacto se deben abordar. Parece como si la mejora de la enseñanza no estuviese relacionada, precisamente, con la cultura (la que contiene los programas, textos, desarrollos de clase, etc. O la que está ausente) Los métodos pedagógicos son los responsables de desencadenar los procesos de aprendizaje que, a su vez, llevarán al aprobado o suspenso, a la consecución o no de los objetivos. Las

pruebas PISA o cualquiera otras son la expresión de aprendizajes de contenidos. Los resultados son la constatación de lo aprendido. Si los resultados nos son desfavorables es porque los sujetos evaluados no saben lo exigido. Este hecho nos debería obligar a volver la vista a lo que nuestros alumnos y alumnas tienen que aprender. Consúltese también el informe TALIS de la OCDE y se podrá valorar con qué se correlaciona la calidad de la educación.

En cambio, el documento del ME asume con claridad los enfoques que sirven de amparo ideológico al PP. Haría falta una instancia que velase por estos aspectos realmente causantes de la calidad.

24 medida	Incrementaremos los programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA) con el fin de que todo el alumnado con dificultades de aprendizaje pueda disponer de las medidas de apoyo necesarias para superarlas desde el momento en el que se detecten, desde los primeros años de escolaridad.	Es positiva, ya existe. Debe evaluarse la aplicación de los convenios con las CC.AA., incluyendo los recursos económicos que se han destinado.
25 medida	Estableceremos, en colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Es positiva Podemos estar de acuerdo pero es de difícil concreción y de más difícil seguimiento de su cumplimiento.
26 medida	Implantaremos un nuevo Programa de profundización de conocimientos dirigido al alumnado de Primaria y Secundaria con mayor capacidad y motivación para aprender.	Ya existen (programas para alumnado con altas capacidades). Las CC.AA. los han desarrollado. Se incluyen entre las líneas del PROA y, por lo tanto, forman parte de los convenios con las CC.AA. Deben evaluarse, al igual que el resto de programas, y facilitar que todos los centros puedan ofertarlos a los estudiantes que presenten estas características.
27 promoción	Promoveremos la constitución de grupos de investigación en los diferentes campos del conocimiento dirigidos a los jóvenes que cursan bachillerato o formación profesional.	Se trata de otra propuesta con la que podemos estar de acuerdo, pero que es de difícil concreción y de más difícil seguimiento.
28 promoción	Para el desarrollo de los programas de profundización de conocimientos y la constitución de los grupos de investigación promoveremos el establecimiento de convenios entre las Administraciones educativas, las Universidades y diversas instituciones científicas y culturales.	Los departamentos y equipos de Orientación demandan un aumento de plantillas y de recursos para atender con mayor dedicación y dentro del sistema educativo público, de lo contrario se derivarán a entidades privadas que, a demás, pueden estar muy interesadas en incorporar en su oferta educativa al alumnado con altas capacidades.
29 medida	En 4º de Educación Primaria y en 2º de Educación Secundaria Obligatoria el Instituto de Evaluación y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas realizarán conjuntamente una evaluación de diagnóstico de todos los estudiantes que estén cursando las respectivas enseñanzas, que permitirá valorar el nivel de adquisición de las competencias básicas correspondientes. Esta evaluación tendrá carácter formativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y el	La inmediatez que requiere la actuación derivada del diagnóstico no lo pueden cubrir las pruebas masivas externas. No es posible disponer de un mecanismo de diagnóstico, toma de decisiones y actuación sobre los alumnos sujetos de la medida en el tiempo real, más cuando se deberán contemplar diversas áreas. Debe potenciarse la evaluación interna del centro y la evaluación del alumnado en la consecución del currículum. las evaluaciones externas han de ser subsidiarias y complementarias a la que evaluación realiza el profesorado sobre sus estudiantes y a la propia evaluación interna del

	alumnado.	centro.
30 medida	La información obtenida de la evaluación realizada en el cuarto curso de la Educación Primaria permitirá a los centros organizar las medidas específicas necesarias para el alumnado que requiera apoyo y refuerzo en los aprendizajes necesarios para alcanzar los niveles adecuados de adquisición de las competencias básicas y asegurar así su incorporación a la educación secundaria en las condiciones necesarias para su progreso en esta nueva etapa educativa.	La evaluación diagnóstica se presenta como un índice para valorar la calidad de los sistemas educativos, sin tener en cuenta otros factores mucho más relevantes, como la estructura del sistema, los contenidos excesivos, la excesiva fragmentación curricular, la consideración del profesorado, los sistemas de acceso, la formación docente, la tipología del alumnado, los recursos con los que se cuenta, la inversión en educación, la falta de democracia en los centros, etc. Para STEs-I, estas pruebas tienen como objetivo construir el modelo de gestión empresarial propuesto por las políticas neoliberales para la educación. Estos hechos sirven para poner de manifiesto la necesidad de un cambio de orientación para este tipo de pruebas. La evaluación debe ser democrática: se debe saber qué se va a evaluar, para qué, y qué se va a hacer con los resultados.
31 medida	La información obtenida de la evaluación realizada en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria permitirá a los centros organizar las medidas específicas necesarias para el alumnado que requiera apoyo y refuerzo en los aprendizajes necesarios para alcanzar los niveles adecuados de adquisición de las competencias básicas para poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y poder así continuar estudios postobligatorios.	Esta medida es clave. Deben realizarse estudios y aplicar programas experimentales para organizar los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Es el momento donde se producen la mayor parte de abandonos. Los datos deben ser internos para que se cumpla la finalidad de mejora de lo evaluado; si son externos, para obtener unos datos generales, no requiere que se evalúe todo y la confidencialidad ha de ser extrema. La aplicación de este tipo de pruebas en otros países suele acabar con comparaciones descontextualizadas y simplistas entre los centros educativos y, en el peor de los casos, con premios y castigos, según los resultados finales obtenidos.
32 medida	En 6º curso de Educación Primaria, y en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria el Instituto de Evaluación y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas colaborarán en la realización de una evaluación general del sistema educativo en el conjunto del Estado y en las diferentes Comunidades Autónomas. La información obtenida de la evaluación realizada en los últimos cursos de cada etapa permitirá a las administraciones educativas y a los centros docentes adoptar las medidas oportunas para mejorar la incorporación del alumnado a la educación secundaria obligatoria y a la postobligatoria y el rendimiento de las siguientes promociones	Lo mismo que para 29

	de alumnado de cada etapa.	
33 medida	La evaluación general del sistema educativo se complementará con la participación española en los estudios internacionales de evaluación con las muestras necesarias para obtener información sobre el rendimiento del sistema en el conjunto del Estado y en las diferentes comunidades autónomas	Siempre que el Pacto comprenda la obligatoriedad de todas las CC.AA. de someterse a este proceso.

OBJETIVO 3. Flexibilidad del sistema educativo. Estudios postobligatorios. Formación y empleo.

Fomentar que todos los estudiantes continúen su formación, como mínimo hasta los 18 años, flexibilizando las diferentes ofertas formativas y ofreciendo alternativas que permitan compatibilizar formación y empleo

Los cambios que se están produciendo en la estructura económica y social confirman que la formación inicial no será suficiente para el desarrollo personal y profesional. Las generaciones que se están formando ahora en las escuelas y en los institutos tendrán que cambiar probablemente de profesión varias veces a lo largo de su vida laboral y asistirán a nuevos e importantes avances del conocimiento científico y tecnológico, lo que les exigirá implicarse en nuevos procesos de formación.

En la sociedad actual, el conocimiento es el motor del cambio y el factor que promueve el progreso. Nuestras sociedades necesitan acumular capital de conocimiento, lo que exige promover el desarrollo de la investigación básica y aplicada. Pero sería un error pensar que esto es suficiente. El cambio tecnológico, junto con el progresivo avance del sector terciario en las sociedades desarrolladas –y el paralelo retroceso de los sectores primario y secundario hacia otros mercados laborales periféricos–, requiere que la mayoría de los ciudadanos tenga acceso a un nivel medio o avanzado de formación: es necesario elevar la masa crítica de conocimiento de nuestra sociedad en sus niveles intermedios.

Si el progreso en la sociedad industrial estuvo asociado a la generalización del nivel de enseñanza primaria, el progreso en la sociedad del conocimiento se asienta sobre la generalización de la enseñanza secundaria postobligatoria.

Por otra parte, en un contexto de cambio permanente, no basta con que los ciudadanos sepan más: han de ser capaces de adaptar y actualizar sus conocimientos, capacidades y destrezas a distintas situaciones a lo largo de toda su vida. Una buena formación básica y media en las etapas iniciales de la vida, que se extienda a la práctica totalidad de los ciudadanos, es condición necesaria, pero no es suficiente.

En definitiva, mejorar la formación de nuestros ciudadanos, en las etapas iniciales y a lo largo de toda su vida, es un bien colectivo, un bien social. Es invertir en el presente y en el futuro. Es sentar las bases de un nuevo modelo de crecimiento que beneficiará a todo nuestro país en su conjunto.

Pero también es un bien para cada uno de los individuos. En la sociedad del conocimiento el acceso a una buena formación, y la capacidad para aprender en todas las etapas de la vida, ofrece más posibilidades de elección a cada ciudadano.

Por el contrario, los trabajadores poco cualificados o con un bajo nivel educativo serán cada vez más vulnerables, de modo que existe el riesgo de que una formación insuficiente, o las dificultades para renovar o actualizar la formación, lleguen a ser una de las principales causas de exclusión económica y social.

En esta nueva sociedad los países compiten en función de su capacidad para innovar, en función de la formación de sus ciudadanos. La competitividad en esta economía global depende de muchos factores, pero acaso el más importante sea el nivel de formación y de educación que alcance la inmensa mayoría de su población. Un ciudadano sin una formación sólida es un ciudadano condenado a la marginación o, por lo menos, expuesto a riesgos altísimos de exclusión, desempleo, trabajo precario y desigualdad. Se trata, por tanto, de no dejar fuera a nadie de este proceso.

Por todo ello, además de las diferentes medidas contempladas en el marco de la educación obligatoria, es necesario flexibilizar el acceso a las diferentes opciones formativas, establecer pasarelas entre las mismas para que ninguna opción formativa conduzca a caminos cerrados, favorecer fórmulas que permitan compatibilizar formación y empleo.

Avanzar en la implementación de esas medidas es lo que nos tiene que permitir el cumplimiento del objetivo europeo de que el 85% de los jóvenes alcancen una titulación de educación secundaria postobligatoria (formación profesional de grado medio o bachillerato) para incrementar sus posibilidades de desarrollo personal y profesional en el marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

CONSIDERACIONES GENERALES

STEs-I comparte la necesidad de que exista una oferta suficiente de estudios postobligatorios para toda la población, pero esto no debe suponer una separación temprana de la población escolar en razón de su procedencia o extracción social. El sistema público de educación debe invertir la tendencia actual de

dispersar los recursos económicos entre centros públicos y centros privados subvencionados con fondos públicos mientras estos no aseguren de forma cierta la atención a toda la población escolar. Lo contrario supondrá una brecha social cada vez mayor entre los centros concertados (financiados con fondos públicos), que ofrecerán itinerarios y opciones conducentes en su mayor parte al Bachillerato, y los centros públicos que, con muchas dificultades y sin los recursos necesarios, es difícil que consigan el objetivo propuesto de incorporación de un porcentaje mayor de estudiantes a los estudios postobligatorios. Las medidas deben tener una cuantificación de los porcentajes de oferta a la que se quiere llegar, en especial si se quiere invertir la actual descompensación entre los estudiantes que realizan el Bachillerato y los que realizan la Formación Profesional

La sociedad del conocimiento puede dar lugar a una diferenciación temprana de aquellos estudiantes que pueden acceder y utilizar tecnologías de información y comunicación para generar conocimiento y aquellos otros que no los tienen. De nuevo desde **STEs-I** exigimos un apoyo específico a la educación pública que permita un acceso y uso gratuito de las tecnologías de la información y la comunicación para poder generar conocimiento. Del mismo modo se hace imprescindible un plan de formación del profesorado que incluya la formación y el perfeccionamiento en el uso de tecnologías y la implementación de metodologías de aprendizaje y conocimiento que renueven la educación secundaria.

Los estudios postobligatorios no deben estar centrados exclusivamente en el mercado laboral, deben suponer también una etapa de formación de la personalidad del estudiante que le proporcione herramientas para aprender a lo largo de la vida y no sólo para la obtención de unos objetivos a corto plazo. La Orientación académica y vocacional ha de ser el eje de adquisición de la competencia para aprender y debe ser tomada en cuenta en los currículum de toda la oferta de la educación postobligatoria. Supone un incremento considerable de las plantillas de las especialidades de Orientación Educativa y Formación y Orientación Laboral de modo que estos docentes puedan asumir el reto que supone la consecución de ese objetivo.

Para la mejora de su cualificación, los trabajadores y las trabajadoras deben tener las oportunidades de formación y de adquirir conocimiento desde el Inicio de su acceso al mundo laboral para que no se produzca una ruptura con el proceso de formación realizado hasta ese momento. Debe establecerse de forma estructural, dentro del sistema educativo y laboral, la posibilidad de compatibilizar estudios y trabajo, no sólo de formación profesional, sino de todas las ofertas de enseñanzas postobligatorias. Para ello es preciso mejorar las ofertas educativas y laborales que hagan atractivo tanto a la población juvenil la continuidad de los estudios mientras se continua el proceso de formación y aprendizaje a lo largo de la vida.

Nº	Propuesta del ME	Observaciones de STEs-I
34 medida	Los estudiantes que finalicen la educación obligatoria sin obtener el título de graduado recibirán un certificado oficial del nivel de adquisición de las competencias básicas. Las Administraciones educativas, al organizar las pruebas libres para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, determinarán las partes de la prueba que tienen superadas.	Es positiva, ya existe. La medida hay que acompañarla de asistencia pública, como podrían ser los centros de Formación de Personas Adultas, de lo contrario dejará a los afectados a merced de sus propios recursos. Tratándose de la educación obligatoria, la medida se justifica como el complemento necesario.

35 medida	Incrementaremos la oferta de plazas en los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, especialmente en los sectores en los que los estudios de prospectiva indican que hay mayores posibilidades de empleo.	Se necesita el consenso de las Comunidades Autónomas, que son las que tienen competencias en la oferta de plazas.
36 medida	Incrementaremos la oferta, en centros públicos o privados autorizados por las	Es positiva , ya existe, se ha puesto en marcha este año. Debe evaluarse su impacto.

	administraciones educativas, de cursos de formación específicos para la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional de grado medio, dirigidos especialmente a los jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin el título de graduado en educación secundaria obligatoria y se encuentran en situación de desempleo.	
37 medida	Estableceremos convalidaciones recíprocas entre las materias de Bachillerato y los módulos de los ciclos de formación profesional de grado medio con el fin de que los alumnos que cambien de opción formativa tengan convalidadas las materias aprobadas	Es positiva. Facilita el intercambio de opciones sin necesidad de partir de cero con el cambio de estudios.
38 medida	Incrementaremos las ofertas de formación presencial, semipresencial o a distancia, dirigidas a la población adulta que necesita mejorar su nivel de cualificación, eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar.	Es positiva , ya existe. No se concreta como se realizará el incremento de la oferta ¿Desde el Ministerio, con la plataforma de la Formación Profesional a distancia, o desde las CC.AA? Es necesaria una reforma estructural del sistema educativo y del laboral que permite compatibilizar el trabajo con la formación.
39 intención	Revisaremos la estructura del bachillerato, para flexibilizar su organización y establecer los procedimientos necesarios para que el alumnado pueda superar todas las materias que lo configuran, incentivando la responsabilidad y el esfuerzo para la pronta superación de dificultades y el avance de los estudios.	Necesitamos la concreción. No basta con la declaración de intenciones
40 medida	Reforzaremos la orientación académica y profesional en el Bachillerato, con el fin de identificar vocaciones (humanísticas, científicas, técnicas, investigadoras, empresariales, artísticas, deportivas...) a través de programas y actividades de orientación personalizados desde el comienzo de la etapa	Necesita el consenso de las Comunidades Autónomas. El profesorado especialista en Orientación Educativa o el de Formación y Orientación laboral debería incrementarse en las plantillas de los centros de Secundaria.
41 impulso	Impulsaremos que los centros que imparten bachillerato puedan ofrecer parte de su programación de forma virtual con el fin de acostumbrar a los estudiantes a las metodologías de trabajo de la Educación Superior.	Esto puede quedar en simple propaganda. Ni el profesorado está preparado, ni existe una infraestructura que lo facilite, ni siquiera los centros que en las autonomías ofertan el Bachillerato a distancia. Debe mantenerse la oferta de bachillerato nocturno para poder compatibilizar estudio y trabajo.
42 intención	Revisaremos el papel de las escuelas taller o casas de oficio, con el fin de buscar su coherencia con el conjunto de la oferta de formación profesional.	Debía haberse hecho hace tiempo. Son estructuras que han permanecido y que deben actualizarse o desaparecer.
43 intención	Estableceremos las medidas y los acuerdos necesarios para que todos los jóvenes menores de 18 años que se incorporen al	Requiere cambios en la legislación laboral que permita esa compatibilidad de trabajo y formación.

	mercado laboral puedan compatibilizar formación y empleo.	
44 intención	Intensificaremos los Planes acordados entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Educación, para promover el éxito escolar y luchar contra el abandono escolar prematuro y tomar en consideración las conclusiones sobre propuestas de actuaciones y medidas eficaces para compensar la desigualdad y la promoción de oportunidades para la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes en riesgo de abandono. Fijaremos prioridades en esta materia y evaluaremos los resultados de las actuaciones prioritarias.	Es positiva, ya existe . Necesita una evaluación de su implantación en las CC.AA. y un seguimiento de los objetivos y los fondos que se destinan a estos programas.
45 promoción	Promoveremos programas específicos dirigidos al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, con el fin de que permanezca y avance en el sistema educativo, más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación.	Así como la medida anterior ya está en marcha, este anuncio no tiene concreción y, en la actualidad, depende íntegramente de las CC.AA.
46 campana	Realizaremos campañas de sensibilización dirigidas al alumnado y sus familias, en las que se subraye la importancia de continuar los estudios de bachillerato o de formación profesional.	Las familias que lo necesitan no requieren de campañas, requieren de intervenciones integrales de apoyo y planes de ayudas de todas las administraciones. El plan de orientación académico y profesional de los institutos debe reforzarse con el incremento de profesorado de las especialidades de Orientación Educativa y Formación y Orientación laboral.

OBJETIVO 4. La Formación Profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico.

Ampliar y flexibilizar la oferta de formación profesional, tanto para los jóvenes como para la población adulta, y adoptar medidas que permitan compatibilizar formación y empleo, para incrementar los niveles de formación y las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población.

La Formación Profesional es uno de los pilares fundamentales de la educación en toda sociedad moderna, así como un instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible y diversificado.

Necesitamos una Formación Profesional que favorezca el logro de una economía más eficiente basada en la excelencia de sus procesos productivos y que forme profesionales capaces de abrirse camino en un entorno europeo e internacional cada vez más exigente. Profesionales que dominen las nuevas tecnologías, con creciente creatividad y capacidad de innovación.

Hemos de lograr una Formación Profesional de calidad que garantice su movilidad, que apoye las exigencias de la innovación y el impulso de los nuevos sectores emergentes. Una Formación Profesional que se vincule al desarrollo local y territorial y que, en definitiva, se convierta en motor de cambio, progreso y bienestar.

En tiempo de crisis económica y de crecimiento del desempleo conviene poner el énfasis en propuestas para aumentar la capacidad de atracción de la Formación Profesional: incrementar la permeabilidad del sistema hacia su entorno y flexibilizar las vías de acceso.

Así mismo, tenemos que seguir avanzando en una mayor integración de los diferentes subsistemas de formación profesional, la formación profesional del sistema educativo y la formación profesional para el empleo, con el fin de realizar una oferta ajustada a las nuevas necesidades de los distintos sectores productivos y a las necesidades de formación y cualificación tanto de los jóvenes en edad escolar como de la población adulta.

Otro de los objetivos del Pacto es promover una mayor relación entre la Formación Profesional de grado superior, la universidad y las empresas de los distintos sectores productivos, con el fin de mejorar los procesos de investigación e innovación y la respuesta a las necesidades de un determinado territorio.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las propuestas que se incluyen en el documento están enmarcadas en la *LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional* y *REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* y los aspectos más claros de interrelación desarrollo de la FP Inicial y Ocupacional en la propuesta de LEY de Economía Sostenible que el ejecutivo ya ha presentado para su desarrollo parlamentario.

Por todo ello, poco margen de maniobra para la negociación de aspectos fundamentales deja la propuesta del Pacto.

A nivel general, para los STEs-I, todo acuerdo sobre Formación Profesional, debe de tener en cuenta:

1. En la Formación Profesional los fondos públicos han de destinarse a la FP pública reglada, al servicio del desarrollo personal de los alumnos, que no abandona su dimensión educadora.
2. Ha de existir una oferta ampliada y con un tratamiento equitativo de todas las familias profesionales en función de su rentabilidad social y no sólo de la rentabilidad inmediata de las empresas.
3. Ha de establecerse un control público de otras actividades formativas de FP, con competencia pública exclusiva sobre títulos y certificados profesionales.
4. Debe garantizarse una oferta pública amplia y diversificada de la FP para adultos y en modalidad presencial y han de potenciarse los estudios de FP en régimen nocturno y a distancia.
5. Debe diseñarse y ponerse en práctica una formación y orientación laboral que impulse una cultura sindical solidaria y participativa en el mundo laboral.
6. La formación profesional ha de estar arraigada en el propio medio lingüístico y sociocultural, y debe promover el equilibrio ecológico y del medio rural, el bienestar social y la compensación de desigualdades de todo tipo.

Nº	Propuesta del ME	Observaciones STEs-I
47 medida	Agilizaremos el procedimiento de elaboración y actualización de las cualificaciones profesionales, títulos de FP y certificados de profesionalidad.	No es una intención nueva, ya que la <i>LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional</i> y <i>REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales</i> , determinaban la necesidad de trabajar en esta línea ya. La lentitud o las dificultades encontradas se deben a una mala planificación.
48 promoción	Promoveremos la creación de una red de observatorios en diferentes ámbitos territoriales y sectoriales para la obtención de datos sobre las tendencias de empleo en el mercado laboral y sobre evolución y prospectiva de tendencias de la organización laboral, la producción, la prestación de servicios y la caracterización de procesos de las diferentes familias profesionales.	Estos observatorios deben de incluir de manera significativa a las consejerías responsables en materia de educación y a los sindicatos representativos del profesorado. En todo caso estos estudios deben dar respuesta a las necesidades del contexto social, no sólo al económico-productivo, bajo la máxima que las transformaciones del contexto y las formativas son recíprocas.
49 promoción	Promoveremos una mayor cooperación entre las administraciones, las empresas, y los interlocutores sociales, en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales para conseguir, entre otros temas: 1. Incrementar las aportaciones en la obtención de datos socioeconómicos y laborales, el estudio de los procesos tecnológicos y el diseño de las enseñanzas profesionales. 2. Favorecer la cooperación de las empresas y los centros formativos para la formación de los trabajadores y la actualización del profesorado a través de estancias temporales en las empresas. 3. Utilizar los espacios, instalaciones y equipamientos de las empresas para la impartición de determinados módulos profesionales. 4. Desarrollar conjuntamente proyectos de innovación en procesos y técnicas emergentes.	Son los centros públicos y el sistema público el que debe de ser el eje vertebrador de esta actividad. 1. En este campo la red pública de centros y profesorado, así como el Instituto Nacional de Cualificaciones y otros observatorios públicos deben de ser la red base de este trabajo. No podemos dejar en manos de entidades privadas este campo de análisis y trabajo. 2. Para ello es necesario incluir esta función en el trabajo de los centros con la infraestructura (humana, organizativa y material) necesaria. 3. Será requisito indispensable que la empresa esté acreditada como Socialmente Responsable por el Consejo Estatal de la responsabilidad empresarial.
50 medida	Completaremos la Red de Centros de Referencia Nacional, en cooperación con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales.	Esto ya queda regulado por la <i>Ley 5/2002</i>
51 medida	Estableceremos el nuevo Marco Nacional de Cualificaciones, en relación con el Marco Europeo, para favorecer e incrementar la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores.	Para ello es necesario un potente plan de becas suficientes y equiparables al marco europeo.
52 promoción	Promoveremos entre las Administraciones educativas y laborales la realización de convocatorias anuales, de las diferentes familias	Este proceso, ya en marcha en la mayoría de CC.AA. debe siempre depender de la red pública de centros de FP y debe de ser homologable a los

	profesionales, de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales.	requisitos competenciales que se requieren para la obtención de los títulos en todas las familias profesionales.
53 medida	<p>Facilitaremos, a las personas que participen en el procedimiento de evaluación y acreditación, la oferta de formación complementaria que requieran para la obtención de un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad. Para ello:</p> <p>1. Planificaremos itinerarios formativos para que las personas acreditadas puedan obtener el título de formación profesional o el certificado de profesionalidad atendiendo a sus necesidades profesionales y personales con ofertas de distintas modalidades presenciales o a distancia.</p> <p>2. Promoveremos acciones formativas específicas destinadas a las personas que no reúnan los requisitos de acceso para poder obtener el título de formación profesional y tengan acreditadas unidades de competencia de dicho título.</p>	<p>El diseño de diversas nuevas formas de desarrollar la formación (semipresencial, parcial u <i>on line</i>), debe desarrollarse desde el sistema público y son las consejerías responsables en materia de educación las encargadas de supervisar y autorizar el desarrollo de este tipo de enseñanzas.</p> <p>Cualquier planificación o acción formativa debe de tener como referencia los Reales Decretos y Decretos por los que se regulan las cualificaciones profesionales de cada familia.</p>
54 medida	Incrementaremos la Red de Centros Integrados de Formación Profesional y estableceremos una red amplia de centros que integren en su oferta de Formación Profesional acciones dirigidas tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora. Para ello, los centros que imparten la Formación Profesional del sistema educativo, serán autorizados para que también puedan impartir formación para el empleo y otras formaciones relacionadas con las necesidades de las empresas del entorno.	Es necesaria una apuesta por centros públicos integrados, gestionados democráticamente y dependientes de las consejerías en materia de educación . No a la doble/triple red de centros integrados.
55 medida	Adoptaremos las medidas necesarias para flexibilizar el sistema de Formación Profesional de manera que permita un tránsito más fluido entre los diferentes niveles de Formación Profesional y los diferentes niveles educativos (Bachillerato y estudios de Grado universitario) para dar respuesta a las nuevas demandas sociales y económicas de nuestro país, a través de la innovación, e introduciendo las adaptaciones pertinentes en el contenido y las modalidades de oferta formativa.	<p>Los STEs-I defendemos que la movilidad debe hacerse vía convalidaciones, y que puedan afectar a asignaturas de los dos cursos del Bachillerato.</p> <p>El alumnado que tenga el título de Técnico Superior de Formación Profesional y que no esté en posesión del Título de Bachiller, podrá obtenerlo por la superación de un examen o de un curso de un año de duración de profundización en competencias clave y formación tecnológica basadas en los objetivos generales del Bachillerato.”</p> <p>Los alumnos que tengan el título de Técnico Superior podrán acceder directamente a estudios universitarios de grado, relacionados con la familia profesional cursada por el procedimiento que reglamentariamente se determine.</p> <p>El Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, regulará el régimen de convalidaciones entre estudios universitarios y</p>

		estudios de formación profesional de grado superior.
56 intención	Adoptaremos las medidas necesarias para facilitar la firma de convenios específicos con empresas españolas y europeas para la realización del módulo de formación en centros de trabajo y aseguraremos al alumnado con discapacidad la realización de prácticas externas de calidad en entornos laborales accesibles.	
57 impulso	<p>Impulsaremos la formación a distancia de cara a la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (Plataforma Virtual para la Formación Profesional), adoptando las medidas de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad, eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Realizaremos una acción coordinada para la adaptación de los ciclos formativos de formación profesional a la modalidad de distancia:materiales didácticos autosuficientes. •Formaremos al profesorado de las distintas familias profesionales en la utilización de las técnicas específicas y de los recursos didácticos utilizados en la modalidad de distancia. •Incentivaremos la elaboración de simuladores empleados en la formación profesional a distancia y semipresencial. 	Ver comentario medida 53.
58 intención	Facilitaremos el acceso y la certificación parcial de los aprendizajes realizados en los ciclos formativos de Formación Profesional, garantizando la posibilidad de capitalización de aprendizajes y su registro en el expediente académico del alumnado.	Ver comentario medida 53.
59 medida	Los centros de formación profesional podrán ofertar, con la autorización de la administración competente, programas formativos configurados a partir de módulos incluidos en los títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad que tengan autorizados y que estén asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Dichos programas podrán incluir también otra formación complementaria no referida al Catálogo.	El marco normativo debe de ser único y referenciado a los RD de cada familia. Este punto deb referirse siempre a los centros públicos de FP.
60 medida	La superación de los programas formativos señalados en el punto anterior conducirá a la obtención de una certificación expedida por la administración competente, en las condiciones que se determinen reglamentariamente. Esta certificación acreditará, además, las unidades de competencia asociadas a los módulos incluidos en el programa formativo.	
61 intención	Desarrollaremos un Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional para facilitar	Los Centros Integrados de Formación Profesional, por definición, imparten con su

Pacto social y político por la Educación		Aportaciones STEs-I
ión	la elección de itinerarios formativos y/o laborales.	profesorado los dos subsistemas de formación profesional. No necesitan incorporar ningún efectivo para orientar profesionalmente sobre los mismos.
62 intención	Incrementaremos la colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para la organización de planes de formación permanente del profesorado de Formación Profesional de las diferentes familias profesionales, promoviendo las estancias en empresas para acercar la formación a las nuevas necesidades de los distintos sectores productivos.	
63 impulso	Impulsaremos la oferta de cursos de especialización, posteriores a la finalización de los ciclos formativos de Grado Medio o Grado Superior, que respondan de forma inmediata y ágil a las demandas de cualificación del tejido productivo.	
64 medida	Estableceremos programas de ayudas a empresas para ofertar contratos de trabajo, en particular, para jóvenes de 18 a 24 años, que contemplen una parte del tiempo dedicado a la formación necesaria para obtener la titulación básica.	Esta medida, debe de estar regulada de manera que el itinerario formativo y educativo esté tutorizado por el centro público de referencia y dentro del desarrollo de los estudios conducentes a la titulación de la familia profesional.
65 promoción	Promoveremos acuerdos entre las administraciones competentes y las empresas para la contratación laboral a tiempo parcial compatible con la actividad escolar, junto con incentivos a las empresas que incrementen el número de sus trabajadores con titulación post-obligatoria.	
66 intención	Adoptaremos las medidas necesarias para flexibilizar la oferta de formación, para adaptarla a las circunstancias y horarios de los adultos, a través de sistemas modulares y aumentando la oferta de educación a distancia de acuerdo con los avances tecnológicos.	Negociado con los sindicatos representativos del profesorado en el ámbito de las Mesas Sectoriales y/o Juntas de Personal Docente.
67 intención	Realizaremos estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa de Formación Profesional a las necesidades y demanda de las entidades y organizaciones públicas, privadas, empresariales, etc., incrementando la cooperación de éstas y de los agentes sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.	La colaboración con las empresas privadas ya está recogida en la ley de FP.
68 impulso	Impulsaremos la colaboración entre la enseñanza de formación profesional superior y la enseñanza universitaria, aprovechando los recursos de infraestructuras y equipamientos compartidos, creando entornos de formación superior, vinculados a las necesidades de la economía local, y ubicados en los campus universitarios, con el fin de generar entornos territoriales sostenibles, flexibilizar los espacios geográficos que reúnen diferentes instituciones de acción estratégica y promover su relación con los sectores productivos de referencia.	

<p>69 promo ción</p>	<p>Promoveremos el establecimiento de convenios singulares de colaboración entre centros de Formación Profesional y empresas para el impulso conjunto de ofertas formativas concretas, así como para desarrollar proyectos de investigación e innovación.</p> <p>La concreción de diferentes propuestas contenidas en este apartado se encuentran en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, por lo que nos comprometemos a incorporar al citado anteproyecto las modificaciones que se acuerden en el Pacto Social y Político por la educación.</p>	
------------------------------	---	--

La Formación Profesional necesita, para su adecuado desarrollo:

Apoyando la necesidad de que la Formación Profesional debe de estar íntimamente ligada a los factores laborales, consideramos que el Ministerio declina parte de su responsabilidad a la hora de apostar por un nuevo diseño productivo, a la obsesión de adecuar la oferta educativa a las necesidades de las empresas. Es importante mantener el equilibrio entre la demanda puntual de las empresas (a corto plazo), el diseño del modelo económico (a medio-largo plazo) y la pluralidad de opciones laborales que conducen al autoempleo o a modelos cooperativistas o autónomos.

Por otro lado, no podemos obviar que el desarrollo democrático y ciudadano, requiere no sólo una formación técnica, sino también un modelo integral que tenga en cuenta otras competencias que las meramente productivas.

La propuesta del ME olvida la necesaria planificación y apuesta para identificar las necesidades de integración por género en las distintas familias profesionales, aplicando medidas de apoyo y desarrollo de igualdad.

OBJETIVO 5. Nuevas formas de enseñar y aprender: El papel de las TIC

Incrementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumentos habituales de trabajo en las distintas áreas de conocimiento de todos los niveles educativos.

Las tecnologías de la información y de la comunicación se hallan en la base de la transformación de nuestra sociedad y, por lo tanto, deben ocupar un lugar central en la formación de nuestros niños y jóvenes, pero también de los ciudadanos adultos. Tienen que incorporarse a su formación como el lenguaje de comunicación básico en el que ya se expresan buena parte de nuestras actividades y en el que se expresarán la mayoría en un futuro casi inmediato.

La preparación para incorporarse plenamente a la sociedad actual requiere el desarrollo suficiente de las competencias asociadas al tratamiento de la información y la competencia digital, de modo que se logre la suficiente familiaridad, la actitud crítica y la eficacia en el uso de los medios digitales. Por ello la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo de todas las áreas de conocimiento de las distintas etapas educativas resulta fundamental para la formación del alumnado.

Pero, además, el reto de la calidad y la exigencia en todas las etapas educativas requiere una modernización de nuestro sistema educativo con nuevas formas de enseñar y de aprender. Para lograrlo es necesario favorecer la disponibilidad en las aulas de todos de los instrumentos que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, con los recursos educativos digitales adecuados y con una suficiente formación del profesorado.

CONSIDERACIONES GENERALES

STES-I comparte la necesidad de la introducción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos. Pero desde el Ministerio se deben impulsar acuerdos estables que permitan un desarrollo homogéneo en todo el estado. Así mismo se debe acordar una normativa sobre los criterios que han de tener los contenidos digitales que se ofrezcan en sustitución de los libros de texto y las formas de acceso a los mismos. Lo contrario puede propiciar un sistema desigual y aumentar la brecha digital entre la población.

STES-I defenderá la existencia de un cambio en la formación del profesorado en la TIC que pasa por la dotación de ordenadores individuales y asegurar la introducción de nuevas metodologías que apoyen la innovación didáctica con Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Estos planes de formación deben ser progresivos y extensivos llegando a todo el profesorado en todas las comunidades autónomas. Tampoco en este tema educativo deberían existir grandes diferencias sobre la base del voluntarismo o no de los responsables de las administraciones educativas, siendo un objetivo prioritario dentro del Pacto.

Propuestas

Nº	Propuesta del ME	Observaciones de STES-I
70 medida	Completaremos la implantación y el desarrollo del Programa Escuela 2.0, entre el Ministerio de Educación y las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, para la mejor adaptación a los planes y programas que se están desarrollando en los diferentes ámbitos territoriales.	Es positiva Ya existe. La medida hay que hacerla extensiva a todas las CC.AA e intentar que llegue a todas las etapas educativas
71 medida	Organizaremos planes específicos de formación permanente del profesorado para facilitarles la utilización de las	Se necesita el consenso de las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias en la formación permanente.

Pacto social y político por la Educación	Aportaciones STEs-I	
	<p>tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo que se desarrolla en el aula en las distintas áreas del conocimiento, de modo que supongan un apoyo efectivo y eficaz a su labor docente.</p>	
72 promoción	<p>Para hacer eficaz la incorporación de las Tecnologías de la Información y la comunicación el profesorado debe disponer de un conjunto amplio y variado de recursos en formato digital. Para lograrlo es necesario:</p> <p>a.) Promover acuerdos con editoriales y otras instituciones proveedoras de contenidos para impulsar la elaboración de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento en formato digital.</p> <p>b.) Promover la participación de grupos de profesores en la creación desde las propias Administraciones de contenidos, en formato digital, libres, reutilizables y estandarizados para las distintas áreas de conocimiento.</p>	<p>Se necesita una regulación estatal</p> <p>a) La creación de contenidos digitales por parte de las editoriales o de otras iniciativas debe someterse a unos criterios que garanticen la calidad de la información y de la educación que se pretende alcanzar con los mismos, así como la posibilidad de acceso en igualdad de condiciones de toda la población escolar.</p> <p>b) Debe promoverse desde la Conferencia de Educación la creación de una plataforma digital que coordine el acceso y el intercambio de los contenidos que se elaboren desde el profesorado de las distintas CCAA y que vaya dirigido al desarrollo del currículo en formatos digitales.</p>

OBJETIVO 6. Multilingüismo. Impulso al aprendizaje de Idiomas

Promoveremos un conjunto de medidas en el ámbito escolar y social con el fin de garantizar que todos los jóvenes se expresen con corrección, al menos, en un idioma extranjero, especialmente en inglés.

Es esencial la mejora en el conocimiento de lenguas extranjeras. En un mundo globalizado y con movilidad creciente el conocimiento de lenguas extranjeras, el multilingüismo, debe ser un objetivo estratégico no sólo de la educación, sino también del conjunto de la sociedad. Se trata de establecer políticas al respecto, que favorezcan una mayor eficacia en los recursos y el tiempo destinado en cada una de las etapas educativas al aprendizaje de lenguas extranjeras y la incorporación al sistema educativo de nuevos recursos, y nuevas formas de organización de la oferta educativa.

CONSIDERACIONES GENERALES

Dado el bajo nivel de conocimiento de lenguas extranjeras que el alumnado adquiere actualmente a lo largo de la escolarización obligatoria, y para el cumplimiento de lo ordenado por la LOE en este sentido, **STEs-I** considera que deben impulsarse, desde todas las administraciones educativas implicadas, los programas de educación plurilingüe más eficaces para subsanar este déficit y cuantas medidas adicionales contribuyan a un mejor dominio de las lenguas extranjeras para la comunicación (becas para salidas al extranjero, actividades de intercambio, colaboraciones de profesorado nativo, etc), lo que sin duda requiere una implementación metodológica que supere, de una vez por todas, el conocimiento pasivo y excesivamente centrado en los aspectos gramaticales. Del mismo modo, debe incrementarse la dotación a los centros públicos de personal y recursos materiales que posibilitan la consolidación y generalización de los programas plurilingües.

Ahora bien, la introducción de dichos programas debe partir de considerar el estatus de lengua propia y cooficial que tienen el catalán, el gallego y el euskera en sus correspondientes ámbitos territoriales. El Estado tiene compromisos en este sentido, contraídos en el Marco Común Europeo de Referencia, que le obligan a corresponsabilizarse, junto a los gobiernos autonómicos, de que:

- Cualquier plan plurilingüe ha de partir de la lengua propia como lengua base de aprendizaje.
- Las políticas de introducción del plurilingüismo no respondan a una estrategia de arrinconar la lengua propia, porque no tengan en cuenta la situación minorizada de ésta.
- Se garantice que todo el profesorado sea competente en las dos lenguas oficiales, con la preparación didáctica adecuada para poder ofrecer una enseñanza de calidad.
- La Educación Plurilingüe adopte, necesariamente, un enfoque didáctico y metodológico adecuado: enfoque comunicativo y tratamiento integrado de las lenguas del currículum.

Nº	Propuesta del ME	Observaciones de STEs-I
73 intención	Incrementar la formación del profesorado en relación con las lenguas extranjeras, para lo que es necesario favorecer: <ul style="list-style-type: none"> - Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas. - Intercambio de profesores con centros educativos de otros países europeos. - La presencia de lenguas extranjeras en la formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria. 	En cuanto a la formación del profesorado, se debe partir también de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas para fijar aquellos que correspondan a la actividad docente.
74 medida	Aumentar los apoyos con los que cuenta la enseñanza de las lenguas extranjeras, lo que supone: <ul style="list-style-type: none"> - Estancias formativas de alumnos en otros 	

	<p>países para el aprendizaje de idiomas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la incorporación de profesorado nativo para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias. - Aprovechar la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, establecer convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros de Secundaria de los alumnos que estén participando en un Programa Erasmus en España. 	
<p>75 impulso</p>	<p>Impulsaremos el incremento de centros plurilingües que desarrollen metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lengua. En este marco es necesario definir el perfil del profesorado de disciplinas no lingüísticas que imparte su materia en lengua extranjera y determinar los criterios generales para la habilitación o acreditación lingüística de este profesorado.</p>	<p>Al menos transitoriamente, mientras la formación inicial del profesorado vaya dando sus frutos, y durante un periodo de tiempo que no puede ser breve, debe reforzarse la plantilla de los centros con el profesorado estable necesario para garantizar la implementación del aprendizaje de las lenguas extranjeras.</p>
<p>76 medida</p>	<p>Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato el alumnado recibirá una acreditación del nivel alcanzado en cada una de las lenguas extranjeras cursadas, según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.</p>	

OBJETIVO 7. La Educación como bien público y derecho público de toda la sociedad.

Conseguir que todos los centros sostenidos con fondos públicos, los públicos y los privados concertados, garanticen un servicio educativo de calidad, sin discriminación alguna, con autonomía de funcionamiento, con los medios necesarios para atender a todo el alumnado y con equipos de dirección con la máxima profesionalización.

El servicio público de educación es una consecuencia inmediata del derecho fundamental que proclama nuestra Constitución. Con el fin de garantizar este servicio sin discriminación alguna y con un nivel de calidad satisfactorio, los poderes públicos deberán atender a las necesidades y demandas de escolarización que requieran las distintas zonas, enseñanzas y etapas educativas.

Por otro lado, nuestra Constitución vincula asimismo la garantía del derecho de todos a la educación a una programación de la oferta educativa de las enseñanzas, con participación efectiva de todos los sectores afectados. Los poderes públicos determinarán, con la participación de la comunidad educativa, las necesidades de escolarización de las distintas zonas, enseñanzas y etapas educativas en el marco de esta programación; y será en el ámbito de este diálogo con los sectores afectados en el que las Administraciones deberán considerar los distintos condicionantes de la oferta educativa: desarrollo demográfico de una zona y demanda de puestos escolares y de enseñanzas.

Además, la programación de la educación por parte de las administraciones educativas debe permitir que todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos garanticen una alta calidad educativa a todos sus alumnos, debe favorecer la libertad de elección de las familias y el acceso a los centros en condiciones de igualdad del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, al alumnado inmigrante o al procedente de minorías étnicas o culturales.

Por otra parte, es necesario avanzar hacia una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para que dispongan de los instrumentos necesarios para responder, en su Proyecto educativo y en sus planes de actuación, a las necesidades del alumnado que tienen escolarizado.

Para lograr un efectivo uso de esa autonomía, es necesario reforzar el papel de los equipos directivos, mejorar su formación y promover una nueva cultura de la evaluación que permita conocer la evolución tanto de los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los centros, como de los resultados del aprendizaje del alumnado.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los contenidos principales de este pacto deben priorizar las necesidades de los sectores de la población más desfavorecidos. El abandono, el fracaso, son historias personales que encontramos, fundamentalmente, en la enseñanza pública. Son la consecuencia de factores socioeconómicos y de las insuficiencias del sistema educativo. Por esto, desde STEs-I entendemos el Pacto por la Educación como el compromiso de toda la sociedad por la enseñanza pública, que es la columna vertebral del sistema educativo del Estado español.

El Pacto por la Educación, por tanto, debe ser un compromiso social para:

- Reconocer y devolver a la enseñanza pública el prestigio que se le ha querido hurtar y acabar con el proceso de privatización del sector. Esto supone apostar por una enseñanza pública democrática, igualitaria, inclusiva y de calidad para todas y todos.
- Propiciar normativas legales que permitan que las diferentes etapas educativas — obligatorias y no obligatorias— sean un espacio de convivencia entre el alumnado de distinta procedencia y extracción social, entre personas de distintas creencias y etnias, y un periodo de formación de la persona que sirva para el reconocimiento mutuo entre quienes son diferentes. Todo ello contribuirá al mayor avance democrático de una sociedad cada día más diversa y plural.
- Favorecer la autonomía real de los centros educativos y mejorar el trabajo en equipo del profesorado. Para ello, hay que potenciar la democracia en la gestión de los centros educativos, con participación de todos los sectores. El claustro y el consejo escolar han de ser los órganos de gobierno de los centros.
- Reflejar en la escuela y en la enseñanza la laicidad y la aconfesionalidad del Estado que señala la Constitución, con un currículo sin enseñanzas religiosas.
- Reconocer las diferentes realidades nacionales, lingüísticas y culturales del Estado español.
- Impulsar una legislación que impida la financiación pública de una educación elitista, incompatible con la extensión de la calidad para todos.

Las continuas apelaciones a la libertad de elección de centro responden a una exigencia procedente de los sectores más conservadores de que el Estado financie cualquier opción de las familias, es decir, cualquier

negocio y cualquier ideario. Frente a ello, la Escuela Pública garantiza, para el conjunto de la población, el respeto de todas las ideas, la convivencia basada en la pluralidad y la tolerancia, la participación de la comunidad educativa en el control y la gestión de los centros, la libertad de cátedra del profesorado, la diversidad lingüística y cultural del Estado. Asume plenamente la diversidad. De su impulso depende todo ello.

Nº	Propuesta del ME	Observaciones de STEs-I
77 intención	<p>Analizaremos la normativa que regula los procesos de escolarización y la regulación de los conciertos educativos con el fin de garantizar los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos:</p> <p>a. Asegurar la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales, con especiales dificultades de aprendizaje, alumnado inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales entre todos los centros públicos y concertados.</p> <p>b. Favorecer la libertad de elección de las familias, en el marco de la programación de la administración educativa, facilitándoles una adecuada información sobre los proyectos educativos de cada uno de los centros públicos y privados concertados de su correspondiente ámbito territorial.</p> <p>c. Disponer en todos los centros públicos y concertados, que lo necesiten, de los profesionales, los programas específicos y de los recursos y medidas de apoyo necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>De acuerdo con a).</p> <p>Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con lo que supone la libertad de elección de centro como factor determinante de la programación del servicio educativo. Esto nos lleva a la regulación del servicio educativo mediante la oferta y la demanda. Además de aberrante, es un argumento falaz para una gran parte de la población que no tiene elección en su entorno social y geográfico. Las Administraciones públicas deben garantizar para el conjunto de la población un puesto escolar en la red pública. En cuanto a c), todo el alumnado debe disponer de las medidas de apoyo que precise.</p>
78 medida	<p>Reforzaremos con más recursos, profesorado especializado y medidas compensatorias específicas a los centros públicos y privados concertados que escolaricen a un mayor número de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	<p>De acuerdo.</p>
79 medida	<p>Dotaremos de mayor autonomía a los centros educativos para el diseño de agrupamientos, organización de horarios y tareas docentes, conexión interdisciplinar del currículo y el desarrollo de proyectos propios de innovación, investigación y experimentación en materia de educación</p>	<p>De acuerdo, pero ha de estar vinculada a la medida anterior.</p>
80 promoción	<p>Promoveremos acuerdos, entre las administraciones educativas y las administraciones locales, para incrementar la relación de los centros con su entorno social e institucional.</p>	<p>De acuerdo.</p>
81 promoción	<p>Promoveremos, desde las Administraciones educativas, la identificación y la difusión de</p>	<p>De acuerdo.</p>

Pacto social y político por la Educación	Aportaciones STEs-I
	<p>buenas prácticas de los centros que hayan adoptado acuerdos de organización y funcionamiento en su Proyecto Educativo que permitan la mejora del éxito escolar del alumnado.</p>
82 intención	<p>Analizaremos los sistemas de selección y formación de los equipos directivos para garantizar una mayor profesionalización y asegurar el liderazgo pedagógico en el desarrollo de las funciones que tienen asignadas, así como otorgarles una mayor capacidad de decisión en los asuntos relativos a la autonomía curricular, económica, y organizativa de los centros.</p> <p>Los sistemas de selección han sido ya analizados. La creciente profesionalización (acumulación de poder) de la dirección no ha llevado en modo alguno a un liderazgo pedagógico, sino burocrático. La dirección de los Centros Escolares no puede responder a un modelo profesional excluyente. Para que ofrezca una enseñanza de calidad, un centro debe implicar a todo el profesorado, conseguir la participación de las familias y propiciar el protagonismo del alumnado. Para ello, es necesario un proyecto educativo común, del que todos/as se sientan parte y se corresponsabilicen en su desarrollo. Lo que un grupo de personas necesita para asumir la dirección de un centro es ilusión, ganas, compromiso, conocimiento de la realidad en la que se mueve y formación en la práctica cotidiana de coordinación y gestión de los centros. Hay que potenciar las experiencias positivas de funcionamiento democrático que se están dando en muchos centros y contribuir a un análisis de las mismas, que permita extrapolar elementos transferibles a otras realidades. Promover el intercambio y facilitar la innovación serían dos condiciones a tener en cuenta.</p>
83 impulso	<p>Impulsaremos la firma de contratos-programa plurianuales entre las administraciones educativas y los centros, con la oportuna financiación, recursos humanos y materiales necesarios y la gestión flexible de los mismos, así como los apoyos técnicos y la formación del profesorado necesaria para la consecución de los objetivos de mejora planteados, relacionados especialmente con el éxito escolar del alumnado.</p> <p>Los contratos-programa, como planes de mejora, se justifican por la realidad del centro y de su entorno y se deben mantener mientras existan las condiciones que se quieren modificar. En todo caso, su revisión y evaluación permiten su ajuste.</p>

Otras medidas para una enseñanza de calidad:

Desde el inicio de la escolaridad, se debe garantizar una atención más personalizada y una compensación de las desigualdades educativas de partida que genera nuestro modelo social. En esta dirección, hay que:

- Posibilitar la apertura de los centros públicos fuera del horario lectivo y asignar los recursos necesarios para ofrecer un programa de servicios y actividades —concretado por el respectivo consejo escolar— que comprenderá, al menos, un servicio de biblioteca y aulas de estudio asistido, apertura temprana, comedor, actividades deportivas, lúdicas, de ocio, formativas y culturales.

- Establecer planes de acogida e inmersión lingüística para el alumnado inmigrante. Esta atención se desarrollará en los propios centros por profesorado con la formación adecuada y de manera simultánea a su escolarización en grupos ordinarios. Entre el personal destinado a estos planes podrá contarse, además, con educadores sociales que actúen como mediadores interculturales y, en su caso, con profesorado nativo de apoyo.

- Elaborar planes específicos de compensación para aquellos centros que escolaricen alumnado de minorías étnicas, estableciendo cauces de colaboración con las familias y los servicios sociales. Se establecerán planes para garantizar la continuidad de la escolarización en la enseñanza básica del alumnado cuyas familias tengan un trabajo itinerante.
- Suprimir todas las trabas que impiden al alumnado inmigrante, sea cual sea su situación familiar, obtener las titulaciones correspondientes a los estudios realizados.
- Establecer un sistema integral de becas y ayudas al estudio que contribuyan a compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de la familia. El sistema garantizará la extensión y suficiencia de recursos para que toda la población escolar que cumpla los requisitos establecidos se beneficie de estas prestaciones.
- Potenciar la atención tutorial, completar los equipos de los departamentos de Orientación, extendiendo su creación a los centros de infantil y primaria, e impulsar los programas y actuaciones de Educación Compensatoria.
- Impulsar una legislación básica sobre organización y funcionamiento de centros que favorezca la flexibilidad organizativa y fomente las actividades de apoyo y refuerzo con el alumnado y la recuperación de asignaturas.
- Reducir el número de estudiantes por grupo (no confundir con la ratio profesor/alumnos) y el número total de estudiantes que ha de atender un profesor o profesora.
- Propiciar la configuración de claustros estables y reducir la inestabilidad del profesorado (desplazados/as, en expectativa, interinos/as...).
- Establecer plantillas mínimas de profesorado para los distintos tipos de centro. Adecuar las plantillas a las necesidades educativas de cada centro.

OBJETIVO 8. Modernización e internacionalización de las Universidades. Formación, investigación, transferencia del conocimiento y responsabilidad social.

Promover la excelencia, la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento y la difusión de la cultura científica y humanística en la enseñanza universitaria.

Con el fin de responder adecuadamente a los retos sociales y económicos resultantes del cambio de modelo socioeconómico en España, las Universidades deben dirigirse hacia su modernización y cambio, hacia la excelencia en docencia e investigación, y al compromiso de participar en los sistemas de innovación y a una estrategia transversal de internacionalización.

Este proceso de modernización requiere, en primer lugar, avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. En el marco de este Pacto el Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas y las Universidades trabajaremos desde el diálogo y la cooperación para desarrollar la Estrategia Universidad 2015.

El reto que tenemos como país para cambiar el modelo económico y productivo no puede hacerse sin el concurso de nuestras Universidades. Éstas a través de la generación de conocimiento, la investigación, la transferencia, la responsabilidad social y la innovación deben ser actores fundamentales en este cambio hacia la sociedad del conocimiento que caracteriza el nuevo modelo de desarrollo sostenible económico, social y cultural y medioambiental.

En este sentido, las Universidades, en cumplimiento de su responsabilidad social, deben responder a las necesidades de la sociedad, transfiriendo conocimiento para ayudar a resolver los grandes problemas sociales y económicos de nuestra época. Las Administraciones Educativas debemos apoyar a las Universidades para que éstas, desde su autonomía, puedan contribuir a fortalecer sus lazos con los ámbitos empresariales, sociales y territoriales.

Dicho proceso deberá realizarse en el marco del Espacio Europeo de Investigación, del Espacio Europeo de Educación Superior, de la Agenda Europea de Modernización de las universidades y de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, para conseguir un espacio común de conocimiento en Europa.

Más allá del marco europeo, debemos avanzar en la internacionalización de nuestro sistema universitario. En un contexto de globalización y creciente internacionalización de la educación superior, queremos atraer a España los mejores estudiantes, profesores e investigadores, así como establecer las medidas oportunas para que nuestros investigadores y profesores, muchos de ellos de reconocido prestigio internacional, puedan seguir contribuyendo a la mejora de nuestras universidades.

CONSIDERACIONES GENERALES

STEs-I entendemos que la modernización de la universidad debería llevar, como primer objetivo y dentro del pacto, el apoyo de las instituciones del Estado hacia un modelo de Universidad Pública, democrática, de calidad, participativa, respetuosa con la pluralidad cultural y nacional del Estado español, crítica, solidaria, sostenible e igualitaria.

Podemos compartir la gran mayoría de objetivos que conlleva la excelencia internacional, pero valoramos necesario introducir la mejora de las condiciones laborales del PDI y del PAS, ellos y ellas serán los que hagan posible, como ya lo vienen haciendo, la modernización, la calidad y excelencia de las universidades.

Valoramos que este pacto no debiera olvidar y sí desarrollar una serie de objetivos transversales relativos a:

1º. La conciliación de la vida familiar y laboral: desde el STEs-I creemos que es una demanda social de primer orden la conciliación de la vida laboral y familiar. Si bien el EBEP supone un importante avance en el reconocimiento de estos derechos, sin embargo, es necesario que la Ministerio se implique de un modo más activo y apoye a sus trabajadores/as en la asistencia a las personas dependientes mediante la articulación efectiva de medidas que permitan la flexibilidad horaria, la reducción de jornada por cuidado de personas dependientes, el incremento generalizado de los permisos asociados a la maternidad, adopción y cuidado de menores, así como por la efectiva la protección de las víctimas de violencia de género, etc., mediante el fomento de planes de conciliación y concienciación que promuevan en nuestras universidades la creación pública de guarderías, de centros de día y asistenciales, de servicios sociales, etc. La autonomía universitaria no puede servir de argumento ante el freno en el desarrollo de este tipo de servicios ofrecidos a la comunidad universitaria y que son comunes en otros ámbitos de la Función Pública.

2º. La salud laboral: La salud laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y las trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad en el seno de los Comités de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Además de éste compromiso, es necesario que se realice una completa evaluación de los riesgos asociados a cada puesto de trabajo con objeto de planificar la actividad preventiva, fomentando una verdadera política de prevención. En esta línea, es necesario que se evalúen los riesgos psicosociales de todos los servicios de las Universidades con objeto de que se prevengan situaciones de conflicto derivadas de una organización de trabajo deficiente que se producen en determinados departamentos y/o servicios. En esta política de prevención y salud debe ser considerado también el alumnado, que en muchas ocasiones es víctima pasiva de una falta de regulación de las condiciones de seguridad y salud en las aulas, talleres, laboratorios, etc.

3º. Políticas de igualdad: el Ministerio debe favorecer políticas que potencien la participación de las mujeres de todos los estamentos de la comunidad universitaria en los diferentes órganos de representación y dirección con criterios de paridad.

Estas orientaciones políticas aunque aparentemente pueden parecer propias de cada autonomía universitaria, sí consideramos que en este pacto deben estar reforzadas y priorizadas. Valoramos que deben quedar bien claros estos tres ejes transversales para mejorar las condiciones laborales en el modelo de universidad pública que queremos conseguir.

Nº	Propuestas del ME	Observaciones STEs-I
84 intención	Avanzar hacia la completa integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y desarrollar la Estrategia Universidad 2015 como respuesta a la necesaria modernización de nuestras Universidades.	<p>La Estrategia Universidad 2015 no debe suponer la implantación de una política "empresarial" que vaya diferenciando progresivamente las universidades en función de un supuesto mayor rendimiento y originando una universidad de "dos velocidades".</p> <p>El riesgo de la dualidad "universitaria" es un riesgo real que ya está siendo barajado en diferentes facultades conforme se comprueba la diferencia entre la política de los discursos y la política de los hechos.</p> <p>La competitividad en el marco de las Enseñanzas Superiores en nuestro país, debe basarse en la igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos. Avanzar hacia la completa integración en el EEES supone asumir la necesidad de desarrollo de una Ley de Financiación que establezca líneas prioritarias de actuación en los ámbitos propios de la actividad universitaria: transformación y actualización de la metodología docente (profesorado, espacios, ratio de alumnado), apertura a la sociedad y a los sectores productivos, innovación e investigación básica y aplicada, etc. En cualquier caso, esta política debe ser transversal y común para todas las universidades públicas y en todas las titulaciones.</p>
85	Seguir impulsando el Programa Campus de	Asumiendo que la Excelencia universitaria es

intención	Excelencia Internacional, para mejorar la calidad y la excelencia de nuestras Universidades.	un objetivo general compartido, no podemos impulsar un Programa de CEI que no alcance a todas las universidades españolas. No se puede renunciar a políticas de calidad menos ambiciosas pero más realistas. El riesgo de "estancamiento" de la calidad en los campus periféricos menos "competitivos" en términos cuantitativos, debe ser compensado mediante programas "alternativos" y complementarios al Campus de Excelencia Internacional
86 medida	Mejorar los procedimientos de verificación de títulos universitarios de Grado, Máster y Doctorado, así como los sistemas de acreditación del profesorado, con el objeto de dotarlos de mayor transparencia, eficacia y seguridad jurídica.	<p>El actual modelo de verificación y acreditación de títulos exige una constante inspección por parte de las Agencias de Evaluación de la Calidad con objeto de comprobar que los compromisos adquiridos sobre el papel por parte de todas las universidades españolas, especialmente las privadas, son trasladados a la realidad y repercuten en la mejor "calidad" de estudios para el alumnado y representan una homologación de exigencia y nivel entre todos los centros.</p> <p>En cuanto a la acreditación del profesorado, además de lo comentado en el artículo 94, hemos de reseñar que la ANECA tiene que realizar un importante esfuerzo de legitimación ante el profesorado. Los errores cometidos en tiempos recientes exigen un mayor esfuerzo para hacer creíble un procedimiento que se ha visto envuelto en una pesada sospecha de discrecionalidad y arbitrariedad en su labor. ANECA debe mostrar una mayor transparencia en sus políticas de acreditación, para lo que se hace necesario que negocie con las diferentes organizaciones y haga públicos, tal y como establece el EBEP, los diferentes baremos de acreditación.</p> <p>En cualquier caso es necesario que se entere en consideración de la diferente situación que afecta a las distintas áreas de conocimiento. Es necesario señalar que existen ámbitos del conocimiento humanístico y artístico, también científico y tecnológico, en los que resulta francamente complejo realizar publicaciones de impacto, lo cual convierte en un verdadero problema para el profesorado llegar a cumplir algunos de los requisitos establecidos para los los procesos de acreditación.</p>
87 medida	Perfeccionar la puesta en marcha de los nuevos títulos de Grado y Máster, así como llevar a cabo el seguimiento de los ya implantados.	Demandamos que exista un mayor control por parte de las diferentes administraciones y agencias de acreditación sobre las universidades privadas, con objeto de

		<p>garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos legalmente para la implantación de estudios, tanto de grado y postgrado, y para el desarrollo de la enseñanza y la investigación: la búsqueda de la excelencia es incompatible con la falta de rigor y supervisión de los proyectos educativos iniciados en muchas universidades privadas. Así mismo, es necesario articular en los diferentes <i>campus</i>, una oferta de títulos coherente y no especulativa en cuya definición primen aspectos relativos a su necesaria planificación.</p>
<p>88 medida</p>	<p>Regular las enseñanzas de Doctorado y concretar el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.</p>	<p>La concreción del <i>Marco Español de las Cualificaciones para la Enseñanza Superior</i> requiere una visión y una participación más amplia que la actual: por un lado, se hace necesario incluir en éste marco todas las Enseñanzas Superiores del Estado Español, no sólo las universitarias, por otro, la comisión paritaria entre el Ministerio de Educación y las organizaciones sindicales más representativas excluye a los sindicatos "sectoriales", aunque éstos lo sean en los sectores educativos de que se trate, por ello sería exigible que se garantice la presencia en esta comisión de todas las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de la educación superior (Art. 3.5. de la LOE) en el conjunto del estado.</p>
<p>89 medida</p>	<p>Promulgar el Estatuto del Personal Docente e Investigador. Los profesores e investigadores deben estar en el centro de las políticas que se desarrollan en el ámbito universitario, pues ellos son actores fundamentales en la generación del conocimiento, la investigación, la innovación y la transferencia a la sociedad.</p>	<p>La implantación de los nuevos grados en el curso 09-10 ha representando nuevas exigencias devenidas de la planificación docente que han supuesto un importante incremento del volumen de trabajo del profesorado y de los requisitos de ordenación y programación docente (seguimiento individualizado y grupal del alumnado, evaluación continua, innovación curricular, uso de las TICs, innovación curricular, metodológica y científica, investigación, etc.). Por ello queremos hacer consciente al Ministerio de la necesidad de adoptar un conjunto de medidas que garanticen el cumplimiento de la tarea docente e investigadora en condiciones de máxima calidad.</p> <p>Para ello es necesario abordar la reestructuración de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo docente: negociar en el marco del Estatuto del PDI, o como desarrollo del mismo, los criterios de valoración del trabajo del profesorado mediante una propuesta que incluya un reconocimiento objetivo de la carga de</p>

		<p>trabajo del profesorado a tiempo completo, así como una mejora significativa de las condiciones laborales del profesorado asociado a tiempo parcial.</p> <p>Adaptación de los espacios y ratios de alumnado por grupo para hacerlos acordes con los nuevos requisitos establecidos en Bolonia y ajustándolos a la Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, así como a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Negociación y desarrollo del derecho a la carrera profesional del PDI y el PAS.</p> <p>El <i>Proyecto de Ley de la Ciencia</i> propone modificaciones sustanciales de la LOU en cuanto a la posibilidad de acceso a la carrera universitaria sin experiencia docente previa. En la vía de acreditación de investigadores y docentes para su paso a cualquiera de las figuras del PDI establecidas en la LOU es necesario, al menos, disponer de experiencia en ambos aspectos. Es necesario que el Ministerio se sienta a negociar con las organizaciones sindicales los aspectos laborales del nuevo borrador de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, especialmente en aquellos aspectos que modifican la Ley Orgánica de Universidades y el EBEP.</p>
<p>90 medida</p>	<p>Promulgar el Estatuto del Estudiante Universitario y constituir el Consejo de Estudiantes. Los estudiantes universitarios deben contar con un marco adecuado para garantizar su participación en los asuntos universitarios.</p>	<p>El Estatuto del Estudiante debe ser negociado con las organizaciones sindicales y asociaciones más representativas de los estudiantes.</p>
<p>91 intención</p>	<p>Las Administraciones y las Universidades acordaremos un nuevo modelo de financiación del sistema universitario que de respuesta a los retos que tiene la Universidad.</p>	<p>Somos conscientes de que resulta imposible abordar las reformas estructurales que implica para nuestras universidades la adaptación al EEES con la actual financiación a coste cero o casi. Además todas las propuestas contempladas en el Pacto Social requieren un plan de financiación estatal y autonómico que nos acerque progresivamente al porcentaje de inversión pública con respecto al PIB de los países más avanzados de la UE.</p>
<p>92 intención</p>	<p>Crear un nuevo programa de apoyo a la modernización de la gestión y administración de las Universidades para la mejora y fortalecimiento institucionales.</p>	<p>Hemos visto con buenos ojos la eliminación, en este último borrador, de la referencia a una posible modificación del modelo de gobierno de nuestras universidades. Las tesis conservadoras que defienden un acercamiento</p>

		<p>al modelo "neoliberal" de las universidades norteamericanas requieren un "enfriamiento" por parte del Ministerio con objeto de compensar los recientes "errores" de apreciación pública. Así mismo, es necesario trasladar la idea de que pasos en este sentido supondrían un claro ejemplo de pérdida de participación, gestión democrática y autonomía universitaria, por lo que tendrían nuestra rotunda oposición: toda modernización en la gestión y administración de nuestras universidades debe pasar por un refuerzo de la estructura democrática interna y la participación. No existen justificaciones técnicas, ni jurídicas, ni políticas para el desarrollo de una reforma de nuestras universidades que pueda suponer una progresiva deriva hacia cualquier tipo de subordinación a la lógica propia de la gestión empresarial: ni en cuanto a una consideración mercantilista de la oferta de títulos, ni en cuanto al avance de la privatización de servicios, aspectos estos que venimos observando de modo reiterado en tiempos recientes y que están suponiendo repercusiones negativas para la institución.</p>
<p>93 promoción</p>	<p>Promover e incentivar la valoración de la investigación universitaria, así como la transferencia de conocimiento a la sociedad, y en especial, al sector productivo, como contribución a la innovación tecnológica y no tecnológica de los diferentes sectores y al desarrollo de un nuevo modelo de economía sostenible.</p>	<p>Sería interesante que se hiciera referencia en este apartado al <i>Proyecto de Ley de la Ciencia</i>. No entendemos que se esté presentando a la sociedad y que no exista referencia a ella en el Pacto Social.</p> <p>A este respecto, si bien es cierto que con la propuesta de nuevas figuras de contratación de personal Investigador, que vienen a sustituir el vigente modelo de becas, se pretende establecer un horizonte más nítido para el conjunto de nuestros investigadores, teniendo en cuenta la estabilización en un periodo razonable de tiempo, sin embargo, también creemos que es necesario que esta propuesta alcance una mayor concreción y clarificación, pues en ningún caso puede afectar al Estatuto de los Trabajadores/as ni a los derechos laborales de los colectivos que se encuentran bajo el ámbito del EBEP.</p> <p>Fondo de ayuda y fomento de la investigación: Con el EEES se consolida un modelo y una orientación en la definición de las líneas prioritarias de investigación aplicada condicionadas en gran medida por agentes económicos y productivos ajenos a la Universidad. La prevalencia de esta orientación puede a corto plazo suponer una marginación de los proyectos de</p>

		<p>investigación básica que aún sirviendo al progreso social no tengan un aprovechamiento mercantilista y directo. STEs-I aboga por la definición de una política de investigación “sostenible” que combine de modo adecuado ambas tendencias, con el objeto de que las investigaciones de rendimiento inmediato puedan ayudar a financiar aquellas con un recorrido más a medio o largo plazo o que no tengan una directa repercusión mercantilista. En este sentido, todas las universidades han de adoptar medidas que garanticen líneas prioritarias de investigación en medio ambiente, sostenibilidad, cultura y arte, solidaridad, temas sociales y políticos, humanidades, ciencia teórica, etc.</p>
<p>94 impulso</p>	<p>Impulsar y potenciar la dimensión social de las enseñanzas universitarias a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la equidad y la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, diseño para todos y accesibilidad universal en el acceso a la enseñanza superior. - La mejora de las becas, ayudas y préstamos, y en particular, las becas-salario para Grado y las becas para Máster. - La mejora de la movilidad nacional e internacional, incrementando la tasa de titulados que hayan cursado un período de formación en el extranjero. - El fomento de las oportunidades de empleo, aumentando la dotación presupuestaria de matrículas gratuitas de Máster para titulados en situación de desempleo. - La participación activa de las Universidades en la formación a lo largo de la vida, impulsando de manera continuada las políticas de atención y orientación de los estudiantes. - Reforzar la tutoría y la orientación a estudiantes como medio para el mejor desarrollo del potencial del alumnado y para disminuir las tasas de abandono universitario en estudios de Grado. - Transformación de la ANECA como Agencia Estatal para la mejora de los procesos de evaluación de la calidad y de los procedimientos de verificación de títulos y acreditación del profesorado, y articular la participación de las agencias autonómicas en estos procesos de evaluación. 	<p>Nuestra preocupación por el modelo de financiación de estudios se hace más intensa cuando escuchamos la referencia al modelo de “becas préstamo”, modelo que para nuestra organización puede resultar injusto y elitista. En este sentido, resulta importante que se garantice la igualdad de oportunidades en la universidad española, combinando equidad y excelencia mediante una política de becas amplia y flexible que reconozca diferentes categorías y modelos según situación socioeconómica del estudiante: desde las “becas salario”, que recoge el documento del Pacto, hasta las propuestas “becas préstamo”, siempre dentro del objetivo general de acercar progresivamente el porcentaje del PIB dedicado a becas al de los países más avanzados de nuestro entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a la mejora de las oportunidades de empleo, aumentando la dotación presupuestaria de las matrículas gratuitas para titulados en situación real de desempleo en los Máster y Doctorado (de modo especial en aquellos de carácter profesionalizador) es necesario recordar que en muchos momentos no se llegan a "cubrir las cuantías habilitadas en los presupuestos por el establecimiento de criterios demasiado restrictivos. Así mismo, es necesario reducir las tasas en todos los estudios de Máster y Doctorado, especialmente en los estudios de carácter profesionalizador. <p>Compartimos la idea de que la Universidad no debe ser exclusivamente un entorno de formación "inicial", sino que por el contrario debe estar "vinculada" a la sociedad mediante un adecuado enfoque de "centros de formación permanente", vinculándose al tejido productivo no sólo a través de los</p>

		<p>convenios de investigación e innovación con las empresas, sino también mediante la creación de vínculos con los trabajadores y trabajadoras y sus representantes.</p> <p>- Para reforzar la acción tutorial y la orientación personal, profesional y académica del alumnado es necesario que se habiliten "espacios y tiempos" adecuados en los horarios del profesorado. Sólo un enfoque coherente del modelo de "tutorización" universitaria, que no sea "retórica", podrá garantizar un mejor empleo de los recursos públicos y una promoción de los titulados y tituladas.</p> <p>- El objetivo de transformación de la ANECA en Agencia Estatal y la participación de las agencias autonómicas para la mejora de los procesos de evaluación de la calidad y de los procedimientos de verificación de títulos y acreditación del profesorado debe venir acompañado de un trabajo de eliminación de toda sospecha de discrecionalidad y arbitrariedad en su labor. Para ello se debe reforzar la política de transparencia, haciéndose públicos los tribunales de expertos que participan en los diferentes procesos de acreditación, negociando con los sindicatos, en virtud de la exigencia que plantea el Estatuto Básico del Empleado Público, unos baremos que recojan una puntuación clara y justa tanto para la acreditación necesaria en la contratación del profesorado según convenio laboral como la que se realiza para el acceso a las diferentes figuras del PDI laboral y funcionario: es necesario que el proceso de acreditación de la calidad docente, no se convierta en un proceso de "control de acceso y promoción" universitaria ajena a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza universitaria y la investigación.</p>
<p>95 promoción</p>	<p>Promover nuevos programas de incentivos económicos y profesionales e iniciativas de reconocimiento social que estimulen la excelencia de la enseñanza universitaria, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura científica y humanística.</p>	<p>La carrera profesional es un derecho del conjunto de trabajadores y trabajadoras de las universidades públicas, recogido en el EBEP y pendiente de su desarrollo a través de la negociación del Estatuto del PDI y del diseño en cada una de las universidades de la carrera profesional del PAS. En concreto, en el caso del Estatuto del PDI, de competencia ministerial, compartimos un modelo de carrera profesional que compense de modo adecuado el reconocimiento horizontal del trabajo docente e investigador.</p>
<p>96 intención</p>	<p>Adoptar medidas que estimulen la iniciativa y emprendimiento universitarios, la creación de empresas de base tecnológica y la mejora de</p>	<p>Si bien consideramos positivo que el PDI puede incorporarse a empresas con base tecnológica en cuya creación haya</p>

	<p>los sistemas de difusión de los resultados de la investigación y transferencia de conocimiento.</p>	<p>participado, también valoramos necesario un mayor control de esta opción de movilidad para la que se reserva al puesto de trabajo hasta cinco años; como podría ser, arbitrar un procedimiento objetivo para la autorización, y un control de las actividades que se realizan en la empresa antes de prorrogar su estancia en la misma.</p>
<p>97 impulso</p>	<p>Impulsar la internacionalización del sistema universitario español, a través de un Plan Director de Internacionalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación de nuestras Universidades en redes y asociaciones estratégicas transnacionales de estas instituciones, con el objetivo de alcanzar la excelencia en el ámbito mundial - Impulsar la participación de Universidades españolas en programas internacionales de educación superior, investigación e innovación en el ámbito europeo y mundial. - Fomentar la movilidad internacional que permita, entre otras cosas, la impartición de titulaciones conjuntas transnacionales de Grado y Master, y Doctorados en Escuelas europeas e internacionales. - Crear una imagen de marca del sistema universitario español en el exterior para aumentar la atracción y visibilidad de nuestras Universidades, así como su proyección internacional. 	<p>A la hora de articular el compromiso de modernización e internacionalización de nuestras universidades es necesario que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuente con una financiación adecuada para el cumplimiento de estos objetivos. El Plan Director de Internacionalización deberá ser reforzado con partidas presupuestarias específicas que atiendan a la promoción de servicios de Relaciones Internacionales en todas las Universidades. - El desarrollo de una política estatal coordinada de internacionalización universitaria que promocióne la excelencia y la especialización en las distintas áreas de conocimiento y campus universitarios. - En la sociedad del Conocimiento y la Comunicación, la creación de «redes» es común y necesario, pero no suficiente. La promoción de las «asociaciones estratégicas» entre instituciones de Educación Superior exigiría poder celebrar encuentros internacionales en los diferentes campus en España. - Con objeto de poder fomentar la movilidad internacional de nuestro alumnado y profesorado, y de la impartición conjunta transnacional de las diferentes titulaciones se hace necesario: <ul style="list-style-type: none"> 1º Flexibilizar y agilizar el acceso al sistema universitario español por parte de estudiantes y profesores extranjeros. 2º Reconocer la investigación y la enseñanza realizada en el exterior en el marco de los proyectos internacionales, proporcionando los recursos materiales y medios humanos necesarios que permitan la ausencia del personal docente e investigador durante sus estancias en el exterior. - Resulta evidente que es imposible concebir una promoción exterior sin una marca identificativa para las universidades del Estado Español. En ésta línea se pretendía avanzar mediante la creación de «Universidad.es», una fundación semipública dependiente del Ministerio con la que se pretende hacer marca. Pero para ello serían necesario que esta institución contara con los recursos adecuados para poder realizar sus

		funciones.
--	--	------------

OBJETIVO 9. Dimensión social de la educación: Becas y Ayudas al estudio.

Asegurar que ningún estudiante se vea privado de continuar estudiando por falta de recursos económicos, fortaleciendo el sistema de becas y ayudas al estudio para dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad española y estimulando el mayor rendimiento del alumnado.

Las Administraciones Educativas debemos potenciar la dimensión social de nuestro sistema educativo en todos sus niveles. Las becas y ayudas garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación así como la cohesión social y territorial. El objetivo es que las mejoras en calidad y la excelencia estén al alcance de todos los alumnos.

La política de becas ha de garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, de bachillerato, formación profesional o de educación superior por motivos económicos. Por tanto, deberá prestar atención preferente a los estudiantes que se encuentren en los niveles sociales más desfavorecidos.

Nuestro país está haciendo un gran esfuerzo en materia de becas y ayudas. Las Administraciones Educativas tenemos que diseñar conjuntamente un nuevo modelo de becas y ayudas que garantice mejor la cohesión social y la igualdad de oportunidades, contemple nuevas modalidades, actualice los umbrales de renta, favorezca la flexibilidad, fomente la movilidad internacional y nacional de los estudiantes y el aprendizaje de idiomas, y elimine las ineficiencias e insuficiencias del modelo actual.

En el ámbito de la educación superior, el nuevo modelo de becas y ayudas debe adecuarse al Espacio Europeo de Educación Superior y a la exigencia de mayor dedicación del estudiante a su formación. Para evitar que, por razones socioeconómicas, un estudiante desista de la realización de estudios superiores promoveremos las becas-salario en los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y en los estudios de Grado. Asimismo facilitaremos el acceso a los estudios de Máster con el establecimiento de becas y la concesión de préstamos renta en condiciones favorables.

Asimismo, facilitaremos la mayor movilidad de los estudiantes de Grado tanto en el interior como en el exterior de nuestro país, introduciendo ayudas al alojamiento universitario.

Debemos garantizar la inclusión social en la educación a través del sistema de becas y ayudas por lo que el nuevo modelo deberá ahondar y tener más presente las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para STEs-I, no es congruente la propuesta por la que se pretende potenciar las becas salario para los "desempleados reales" que es lo que nosotros defendemos, con el mantenimiento del objetivo del 0,2% del PIB para becas en 2015. Ciertamente, para defender lo primero, hay que solicitar su incremento.

Además, no podemos compartir la diferenciación que se hace en la distribución de la cuantía porcentual de las becas entre las enseñanzas superiores no universitarias y universitarias. No podemos defender que se alcance un 50% del alumnado becado en unas enseñanzas gratuitas frente a sólo el 30% de becados en unas enseñanzas en las que hay que pagar matrícula.

Nº	Propuesta del ME	Observaciones de STEs-I
98 intención	Pondremos en marcha el Observatorio de Becas, Ayudas y Rendimiento Económico que contará con representación del Ministerio de Educación, las Comunidades Autónomas, las Universidades, los Estudiantes y los Interlocutores Sociales. Dicho Observatorio debe servir como instrumento de evaluación y valoración global del sistema de becas y ayudas en nuestro país, mejorar la transparencia del sistema de concesión y estudiar la creación de nuevas modalidades.	Los interlocutores sociales deben ser aquellas organizaciones representadas en el Consejo Escolar del Estado.
99 intención	Aseguraremos que ningún estudiante se vea privado del acceso y de la continuidad de	

	<p>sus estudios por falta de recursos económicos, manteniendo un aumento continuado de la elevación de los umbrales económicos establecidos para tener derecho a becas y ayudas al estudio.</p>	
100 intención	<p>Incrementaremos las partidas presupuestarias destinadas a becas y ayudas hasta asegurar que en la educación secundaria (bachillerato y formación profesional), al menos, el 50% de los alumnos tengan beca o ayuda y que en la educación superior pueda alcanzarse, al menos, el 30% de alumnos con beca o ayuda.</p>	<p>STEs-I no comparte que, por un lado, se llegue a un 50% del alumnado becado en unas enseñanzas gratuitas frente a sólo el 30% de becados en unas enseñanzas en las que hay que pagar matrícula. Al menos, deberían igualarse los porcentajes.</p>
101 potenciación	<p>Potenciaremos las becas-salario para los estudiantes de educación superior (Formación Profesional de Grado Superior y estudios de Grado) para evitar el abandono de los estudios por razones económicas</p>	<p>Para STEs-I, no es congruente esta propuesta, por la que se pretende potenciar las becas salario para los "desempleados reales", con el objetivo del 0,2% del PIB para becas en 2015. Para defender lo primero, debemos solicitar su incremento.</p>
102 medida	<p>Ampliaremos las becas y ayudas de movilidad para cursar estudios, tanto en España como en el espacio europeo.</p>	
103 medida	<p>Alcanzaremos un nivel de ayudas y becas universitarias que se sitúe en el 0,2% del PIB en el año 2015.</p>	<p>Ver comentario a la 101.</p>

OBJETIVO 10. Convivencia y educación en valores: Implicación de la familia, del profesorado y de la sociedad.

Impulsar las medidas que favorecen la convivencia escolar y la educación en valores y promover una mayor implicación de las familias y los medios de comunicación, en el trabajo conjunto con el profesorado, para fomentar que el alumnado asuma responsablemente sus derechos y deberes, practique la solidaridad y el respeto a los demás, y se ejercite en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.

La educación no es una simple adquisición de conocimientos, ni su único objetivo es la empleabilidad. Tenemos que impulsar y promover una educación integral que favorezca la educación de los estudiantes como personas y ciudadanos activos que deben tener los criterios necesarios para enfrentarse a un mundo abierto y en continuo proceso de cambio.

Para ello, es imprescindible que en la adquisición de las competencias básicas en la educación obligatoria incluyamos tanto los conceptos como los procedimientos, actitudes y valores. Para ello es necesario promover actuaciones a fin de garantizar la educación en los valores propios de una sociedad democráticamente avanzada a todo el alumnado y de mejorar la convivencia en todos los centros educativos. Así mismo, es importante reforzar la figura del tutor tanto para lograr una mayor coordinación del equipo educativo como para impulsar la mediación en la prevención y resolución de conflictos, con la participación del profesorado, del alumnado y las familias.

CONSIDERACIONES GENERALES

STES-I ha defendido un modelo de convivencia en positivo en los centros y ha reclamado en todas las CCAA la implantación de medidas encaminadas a la creación de un clima escolar basado en participación democrática y responsable de todos los sectores de la comunidad escolar. Así mismo ha exigido una normativa de derechos y deberes de los estudiantes en la que se recojan los principios de participación y responsabilidad encaminados a fomentar la convivencia y el aprendizaje en los centros. Igualmente consideramos necesaria la actualización de la normativa que regula las Asociaciones de estudiantes y su participación en la vida de los centros en todas las etapas educativas

El Observatorio de la Convivencia debería hacer una mayor difusión de las buenas prácticas y modelos de acciones encaminadas al desarrollo y promoción de la cultura de la paz y la no violencia. Estos desarrollos deben ser prioritarios para todas las administraciones públicas y deben suponer la implantación de planes integrales de actuación de todas ellas desde la local a la autonómica y la coordinación de bienestar social, sanidad y educación.

Nº	Propuestas del ME	Observaciones de STES-I
104 potenciación	Potenciaremos el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos encaminados a promover la cultura de paz y no violencia en los centros docentes, con el fin de que los centros educativos tengan el clima adecuado para favorecer el trabajo y el estudio.	Debe ser un acuerdo de las comunidades autónomas, son las que deben promover el diseño, el desarrollo y la evaluación de los proyectos educativos.
105 promoción	Promoveremos que las administraciones educativas, a partir de los datos obtenidos desde el Observatorio Estatal de la Convivencia, junto con los de las diversas Comunidades Autónomas, elaboren propuestas, materiales de apoyo y actividades de formación que faciliten la elaboración en todos los centros de Planes de Convivencia que	Es positiva. Se necesita el consenso de las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias en la formación permanente.

Pacto social y político por la Educación	Aportaciones STEs-I	
	<p>tengan en cuenta la diversidad cultural e ideológica, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.</p>	
106 impulso	<p>Impulsaremos que en la elaboración y aplicación de estos Planes participen de forma activa todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente el alumnado, cuya implicación resulta indispensable para conseguir los objetivos propuestos.</p>	<p>Debería actualizarse y adecuarse la normativa de asociaciones de estudiantes y su participación en la vida de los centros.</p>
107 medida	<p>Organizaremos actividades de formación dirigidos al profesorado y a las familias, que refuercen la necesidad de trabajar en común para mejorar la educación del alumnado y resolver los problemas que se produzcan.</p>	<p>Se necesita el consenso de las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias en la formación permanente.</p> <p>Debería promoverse la elaboración de materiales en diferentes formatos que sirviesen de apoyo a la formación de las familias. Debería favorecerse la creación e impulso de Escuelas de Padres que actuasen en todos los centros, promovidas desde la iniciativa de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.</p>
108 promoción	<p>Promoveremos la cultura del esfuerzo, la exigencia y la responsabilidad personal y social, así como los medios para reconocerlos e incentivarlos.</p>	<p>El mandato de la cultura para todos esta más lejano de cumplirse que el de la escolarización para todos. Hemos hecho ingresar en el sistema educativo toda la población hasta los 16 o más años, pero hay algo que falla porque la gente no desea la escolaridad, la ve como un castigo. Esto ha dado lugar a mantener últimamente esta teoría del esfuerzo como motivo pedagógico. El fracaso escolar es un fracaso no de la escuela, sino de las políticas que deben ayudar a la escuela a resolver los problemas que en la escuela se dan.</p> <p>Esta teoría del esfuerzo es una de las conquistas regresivas más importantes que ha tenido el pensamiento educativo con reflejo en la opinión pública de los últimos años. El problema se ha simplificado ocultando la realidad negativa y diciendo que a nuestros alumnos lo que les hace falta es esfuerzo. Así podríamos mejorar la sanidad rápidamente diciendo que los médicos hagan más esfuerzo, y la política se podría mejorar sensiblemente si los políticos hicieran más esfuerzo.</p> <p>El esfuerzo depende de al servicio de qué causa se pone, y la causa de la escolarización no es la que despierta pasiones a los estudiantes. Los jóvenes salen tarde, salen bien preparados, encuentran un mercado precario, sin embargo no tienen ningún lugar en la vida social donde poder ejercer su vida que no sea los bares, las esquinas, o las aulas. El sistema educativo en lugar de ser una casa acogedora para la juventud se ha convertido en una casa bastante hostil o al menos despersonalizada en términos generales, sobretodo en el sector del sistema educativo más depauperado.</p>

Pacto social y político por la Educación	Aportaciones STEs-I	
109 impulso	Impulsaremos la educación en valores desde todas las áreas o materias, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las formas democráticas de convivencia, así como la prevención de todo tipo de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres. Ello ha de impregnar el currículo de todas las etapas.	<p>Los temas transversales no debieron desaparecer del currículum. Eran unos contenidos de educación en valores que estaban asumidos dentro de los proyectos educativos de los centros.</p> <p>Los contenidos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía deberían reorientarse desde el consenso hacia la educación en valores.</p>
110 campaña	Organizaremos campañas de sensibilización, promoviendo la colaboración de los medios de comunicación, sobre la necesidad de que se implique toda la sociedad en la resolución de los problemas relativos a la convivencia, cuya solución no puede limitarse a actuaciones en el marco escolar.	Todo lo que ayude a la sensibilización y difusión de la necesaria convivencia positiva en los centros es positivo.
111 intención	Apoyaremos al profesorado y a los equipos directivos de los centros, reforzando su autoridad y su asistencia legal. Reforzar el papel de los equipos directivos para que puedan adoptar de forma inmediata las medidas necesarias ante los casos de violencia o indisciplina que se produzcan. Estas medidas serán prioritariamente de carácter socioeducativo, además de las medidas punitivas que sean necesarias.	<p>Esta es una competencia de las autonomías. Las medidas de apoyo legal deberían constar en el estatuto docente. Sin embargo, son las propuestas de acción educativa lanzadas por el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar las que nos parecen más importantes y mejor fundamentadas. En este sentido, hay que promover la calidad de las relaciones en el centro como comunidad, el apoyo entre el profesorado y la formación en convivencia como condiciones de protección.</p> <p>Una de cosas que permite la realización personal del profesorado, a parte de ser tomado como autoridad de referencia, es la percepción del centro como una comunidad que se preocupa por el bienestar de cada uno de sus miembros y trabaja activamente por construir la convivencia más allá del trabajo individual que cada docente lleva a cabo en sus clases.</p>

OBJETIVO 11. Profesorado: Reconocimiento profesional y social del docente.

Lograr que el profesorado disponga de más y mejor preparación para hacer frente a las necesidades actuales y futuras de la labor docente, con una buena formación, motivado y que desarrolle su tarea en las condiciones óptimas para lograr la mejor formación de todo su alumnado.

El profesorado es un factor esencial en el logro de los niveles de calidad que se pretenden. Los avances en el sistema educativo necesariamente van asociados a lograr un profesorado competente, motivado y bien considerado socialmente, en condiciones de adaptar su actuación profesional a las necesidades de sus alumnos y a las exigencias cambiantes de su tarea a lo largo de su vida profesional.

Para ello, es necesario incidir en la mejora de los procesos de incorporación de los nuevos docentes, asegurando que su formación inicial y la selección respondan a las altas exigencias de su labor profesional. Se debe tener en cuenta, en este sentido, que la selección en el acceso contribuye, más que ningún otro sistema, a la mejora del estatus profesional del docente y de la percepción social de éste.

Se ha de actuar asimismo sobre el contexto en el que se desarrolla la labor docente, lo que está asociado al reconocimiento de su autoridad y a un mayor reconocimiento social, especialmente por parte de las familias, etc, fomentando el respeto y un buen clima de convivencia en las aulas para conseguir que todos los centros sean lugares adecuados para el estudio y el trabajo.

Para mejorar la calidad de la educación en el sector público es necesaria una inversión suficiente y adecuada, además de un nuevo acuerdo con el profesorado, en el marco del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, que promueva el reconocimiento profesional y social de la labor docente, que garantice un sistema de incentivos salariales y profesionales, y un modelo de promoción profesional que contribuya desde la práctica docente a un compromiso eficaz con la calidad de la enseñanza.

Debemos avanzar en un nuevo concepto de carrera profesional docente basado en el estímulo y el reconocimiento de los méritos acreditados, así como en la plena implantación de los procesos de formación inicial y permanente adaptados a las nuevas necesidades.

Para avanzar en la dirección señalada, además de las medidas contempladas en otros apartados, se hacen las siguientes propuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES

El modelo alternativo de Enseñanza Pública que desde STEs-I defendemos hay que construirlo mediante la reflexión, el intercambio de experiencias y el debate profesional y social. Hoy, esta reflexión, nos devuelve la exigencia de plantear que la profesión docente se ejerza desde el cuerpo único de enseñantes. Con la titulación de grado como formación inicial para el ejercicio de la docencia en todos los tramos no universitarios y teniendo en cuenta la experiencia obtenida con la confluencia, en un mismo centro, de maestros, maestras y profesorado de Secundaria, podemos afirmar que un único cuerpo docente es lo que se aviene mejor con la realidad actual.

La Enseñanza Pública va ligada a un perfil del profesorado comprometido con su profesión, un profesorado que investiga y reflexiona sobre su práctica, que la teoriza y que actúa de manera activa y creativa en un determinado contexto no exento de complejidad. Se trata de un profesional con capacidad para tomar decisiones desde criterios personales y autónomos. Para acercarse a este modelo ideal es preciso desarrollar un conjunto de medidas que recuperen el prestigio de la función docente y la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, entre otras.

Afrontar la reforma de la formación inicial y permanente del profesorado es una necesidad imperiosa. La reforma que se implanta en este curso en la formación inicial del profesorado de Educación Infantil y Primaria ha de suponer una revalorización del magisterio y su adscripción administrativa al grupo A1 a todos los efectos. En relación a la formación pedagógica del profesorado de Secundaria, el Máster que se oferte por las Universidades ha de ser el instrumento para abordar los cambios necesarios en la etapa que mayor complejidad educativa soporta.

Para STEs-I es una necesidad prioritaria modificar el actual sistema de acceso a la función docente, un sistema que debe contemplar el acceso diferenciado del personal interino y que debe valorar fundamentalmente su práctica docente y la prestación de servicios.

La formación permanente o continua, una herramienta clave para mejorar la calidad de la profesión docente y la calidad educativa, ha de ser considerada un derecho y un deber de todas las trabajadoras y todos los trabajadores de la enseñanza. La Administración debe ofrecer una formación de calidad y gratuita a todo el personal docente sin exclusión —sea cual sea la situación administrativa o contractual— y garantizar que se

realiza en el horario laboral y cerca del centro de trabajo favoreciendo el desarrollo profesional del profesorado.

Por último, hay que ligar la actividad de formación permanente del profesorado a los centros de trabajo, coordinada democráticamente con otros centros, grupos y seminarios, y en horario lectivo.

La lucha por una Enseñanza Pública, Democrática, Popular, ha orientado, ha dado contenido y ha abierto perspectivas a las pedagogías más vanguardistas, renovadoras y comprometidas desarrolladas en nuestras aulas. Sin embargo, esta referencia no ha estado ni es aún una realidad extendida en la vida educativa. Los contenidos plurales de estas pedagogías no han orientado las políticas educativas y muchos de sus retos y aspiraciones aún siguen pendientes. Cuando el neoliberalismo crea mercado y extiende sus tentáculos en todas las esferas sociales, también en educación hace falta redefinir el actual contexto social y educativo y atreverse de nuevo a extraer conclusiones que nos orienten y nos permitan avanzar. Los MRPs y las Escuelas de Verano representan, para nuestra organización, un modelo de formación permanente en el cual se unifican voluntades y fuerzas para aprender a construir una escuela alternativa. Estos espacios autónomos teorizan las prácticas educativas, buscan la unión con otros movimientos sociales progresistas y estudian y ponen en práctica las corrientes pedagógicas de vanguardia tan necesarias para una enseñanza transformadora. La Administración debe apoyar de manera diferenciada y con personal y recursos materiales suficientes las tareas que realizan los grupos, seminarios y MRPs, difundir sus iniciativas y estimular al profesorado para que se incorpore activamente a los colectivos de renovación e innovación pedagógicas.

Nº medida	Propuesta del ME	Observaciones de STEs-I
112 intención	Estableceremos, en el marco de la negociación sindical con los representantes del profesorado: - El marco básico de la función pública docente para el profesorado de todo el Estado, respetando los desarrollos específicos que se puedan hacer en las distintas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias. - La carrera docente con un sistema de incentivos económicos y de promoción profesional ligado a la mejora de la práctica docente.	Aunque el Ministerio no ha actualizado su propuesta de Estatuto, sí reitera una manera de entender la docencia sobre la cual STEs-I mantiene una total discrepancia. Nos referimos a la carrera docente como “un sistema de incentivos económicos y de promoción profesional ligados a la mejora de la práctica docente”. Vaya por delante el compromiso de STEs-I con la mejora de la práctica docente, compromiso que entiende como ineludible para todo el profesorado. En consecuencia, las administraciones también quedan obligadas a proporcionar al profesorado los medios para que esto sea posible. No se puede admitir, como sugiere el Ministerio, que una parte del profesorado pueda quedar al margen del proyecto educativo y de los planes de mejora de su centro y, por tanto, desprovisto de los incentivos económicos y de promoción profesional que se establezcan para el caso que decida adoptar otra actitud.
113 intención	Renovaremos y desarrollaremos el Acuerdo laboral básico con las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de los centros privados concertados.	De acuerdo.
114 intención	Realizaremos un seguimiento de los nuevos modelos de formación inicial del profesorado de los distintos niveles educativos, para introducir, en su caso, las modificaciones necesarias para su mejora permanente.	Planificaremos, junto con las universidades, el diseño de la formación inicial del profesorado para introducir, en su caso, las modificaciones necesarias para su mejora permanente.
115 intención	Mejoraremos los procesos de selección del profesorado, arbitrando mecanismos para atraer a la docencia a las personas mejor preparadas, más aptas y con mejores	Es necesario modificar el actual sistema de acceso a la función docente, un sistema que debe contemplar el acceso diferenciado del personal interino y que debe valorar

	condiciones para el ejercicio de la docencia, y reforzando las garantías de mérito y capacidad en los procesos de ingreso en los cuerpos docentes.	fundamentalmente su práctica docente y la prestación de servicios.
116 intención	<p>Facilitaremos la preparación de los docentes para su adaptación a la nueva realidad de las aulas reforzando la formación permanente. En particular:</p> <p>a. Favorecer modelos de formación en el centro de trabajo dirigidos a formar a los docentes en las mejores prácticas específicas, demostradas en un contexto real, facilitando el aprendizaje compartido, de forma que los profesores puedan aprender de sus colegas.</p> <p>b. Potenciar la formación inicial en el puesto de trabajo de los maestros y profesores que se incorporen al sistema educativo y su formación permanente a lo largo de su carrera</p> <p>c. Impulsar la formación del profesorado de formación profesional en las empresas, estableciendo un sistema de incentivos para las empresas y los profesores.</p> <p>d. Establecer planes de colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para la realización de determinadas acciones de formación permanente que respondan a los ejes prioritarios que se establezcan y que permitan responder mejor a las nuevas necesidades.</p>	De acuerdo.
117 Intención	Incentivaremos la estabilidad del profesorado en los centros, con el fin de facilitar el desarrollo de los correspondientes proyectos educativos.	De acuerdo. Hay que asegurar un nivel aceptable de estabilidad en las plantillas, dado el alto porcentaje actual de profesorado interino y la precariedad de su situación laboral y el que se encuentra en expectativa de destino o desplazado.
118 intención	Apoyaremos y reforzaremos la labor del profesor, promoviendo su reconocimiento y su autoridad moral y profesional en el ejercicio de sus funciones y fomentando el respeto y un buen clima de convivencia en las aulas.	De acuerdo
119 campañas	Realizaremos campañas para aumentar la consideración social del profesorado, reconociendo y valorando su labor como elemento indispensable en nuestra sociedad.	De acuerdo.
120 intención	Posibilitaremos la movilidad, temporal o definitiva, de los docentes hacia otras enseñanzas, para aquellos que lo deseen y acrediten, con méritos adecuados, su idoneidad para el puesto que aspiran.	De acuerdo.
121 promoción	Promoveremos la investigación, la reflexión y la mejora continua de los procesos	Hay que potenciar los equipos docentes y reconocer el trabajo en equipo.

Pacto social y político por la Educación		Aportaciones STEs-I
	educativos potenciando los equipos tutoriales y fomentando el trabajo en equipo.	
122 Impulso	Impulsaremos un modelo propio y específico del ámbito educativo, para la I+D+I. Se impulsarán mejoras en los modelos de aprendizaje y enseñanza así como nuevas estrategias pedagógicas y didácticas.	

El reconocimiento profesional y social de profesorado necesita, además:

- Mejorar sustancialmente las condiciones laborales en las que se ejerce la docencia: número máximo de alumnos por docente; reconocimiento profesional y económico; refuerzo de personal de administración y servicios en los centros de todas las etapas; descarga progresiva de horas lectivas a partir de los 55 años; desarrollo profesional para la asunción de proyectos innovadores y para acceder a todas las etapas educativas a lo largo de la vida profesional.
- Nueva distribución horaria, que recoja todas las tareas y funciones que demanda el sistema educativo. En las plantillas orgánicas, además de las horas curriculares, se calcularán también las dedicadas a tutorías, equipos educativos, formación, atención a las familias, coordinación de curso, nivel y ciclo y todas aquellas con especial incidencia en la acción directa en el aula. En cualquier caso, no se sobrepasarán las 15 horas lectivas semanales. Equiparación de la reducción horaria de la tutoría y la Jefatura de Departamento. Generalización de tres horas para las tutorías.
- Acabar con el carácter voluntarista de las actividades del profesorado desarrolladas fuera de su horario laboral. De igual modo, la reducción de la carga lectiva permitirá una mayor dedicación en departamentos, grupos de formación, etc.
- Dotar a los centros de personal y recursos materiales que estimulen la introducción de propuestas didácticas innovadoras y trabajos cooperativos que dinamicen las estructuras organizativas del centro.
- Haremos cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de todas las administraciones educativas. Potenciaremos los servicios de prevención de riesgos laborales con el fin de promover una adecuada salud y seguridad en el trabajo del profesorado. Anualmente, actualizaremos el cuadro de enfermedades profesionales.
- Consolidaremos la jubilación anticipada. Jubilación, con el 100% de las retribuciones, a los 30 años de servicio o a los 60 de edad. Posibilidad de la jubilación parcial a partir de los 60 años, la reducción horaria lectiva para los mayores de 55 años y la creación de puestos singulares de trabajo docente.

OBJETIVO 12. Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad: derecho a la diferencia sin diferencia de derechos.

Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad y procurar los medios y recursos adecuados para que los centros educativos puedan garantizar la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

La educación es un derecho fundamental del ser humano y, por tanto, debemos ofrecer a los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, una educación inclusiva, intercultural y plural. Una educación y formación de calidad y para todos.

Debemos lograr una inclusión educativa eficaz, regida por los principios de atención a la diversidad: de condiciones, orígenes y culturas; garantizando una igualdad efectiva de oportunidades y conciliando la calidad con la equidad en lo que se refiere a los recursos y apoyos necesarios para compensar las desigualdades individuales; en particular, las derivadas de la discapacidad.

Si bien en nuestro país se han realizado avances legislativos importantes en los últimos años en materia de educación, igualdad de oportunidades, no discriminación, y accesibilidad universal, debemos seguir avanzando en la hasta conseguir una verdadera inclusión educativa.

En ese sentido, el Pacto Social y Político por la Educación ha de tener entre sus objetivos el aseguramiento de la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, y el establecimiento de los medios y recursos necesarios para que los centros educativos sostenidos con fondos públicos puedan garantizar la plena incorporación e inclusión, en condiciones de igualdad de oportunidades y no discriminación, de todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, entre ellas las debidas a discapacidad, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos en todas las etapas educativas.

Para ello, además de las medidas que ya se han expresado en los diferentes apartados del documento, promoveremos las siguientes propuestas:

principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.

CONSIDERACIONES GENERALES

STES-I considera necesario un desarrollo normativo del Título II de la LOE, para incidir en la adopción e implementación de políticas activas de compensación de las desigualdades. Las medidas contempladas en planes como el PROA deberían generalizarse en todas las CC.AA y convertirse en programas estructurales en aquellos centros en los que sea necesaria su implantación.

La atención a la diversidad tampoco debería ser una materia que promoviese la desigualdad de atención al alumnado dependiendo de la voluntariedad de las CCAA o del esfuerzo presupuestario para su implantación. Todos los estudiantes deben tener garantizada la debida detección, orientación y tratamiento de sus necesidades de apoyo educativo, desde el alumnado con altas capacidades a la adecuada regulación de las necesidades educativas especiales.

Una educación inclusiva necesita medios y recursos extraordinarios para poder llevar a cabo su objetivo de acceso a la educación en igualdad de condiciones. Los centros públicos por principio desarrollan esta función y por ello deben recibir todos los medios y recursos que sean necesarios para conseguir una educación inclusiva y de calidad.

Nº	Propuestas del ME	Observaciones de STES-I
123 medida	Detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellas asociadas a la discapacidad, para poder iniciar, desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas, la atención integral del alumnado, regida	Necesidad de una regulación básica de la atención a la diversidad, que de modo simple pero eficaz, coordine todas las políticas educativas del estado para la mejor atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Pacto social y político por la Educación	Aportaciones STEs-I	
	por los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.	
124 medida	Asegurar los recursos de apoyo que los alumnos con discapacidad precisen a lo largo de todas las etapas educativas, teniendo en cuenta los principios señalados en la propuesta anterior, que les permitan el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo, así como la accesibilidad física, a la comunicación, a los contenidos y materiales de aprendizaje, a las nuevas tecnologías y a las distintas actividades que se realicen con carácter general para todo el alumnado.	Una educación inclusiva supone la eliminación de todo tipo de barreras, no sólo físicas, que permitan el acceso a la educación en igualdad de condiciones en todas y cada una de las etapas educativas. Esto debe garantizarse desde una normativa básica que dé un impulso a la escuela pública que es la que hasta la fecha asume el objetivo de una escuela inclusiva y que además debe ser de calidad.
125 intención	La cualificación y actualización competencial en la formación inicial y en la formación permanente del profesorado y de los responsables de la orientación educativa para conseguir una mejor atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	Los planes de formación son competencia de las CC.AA deben ser acordados en la conferencia sectorial de educación. Debe realizarse una evaluación del Máster de formación del profesorado y de los nuevos grados de formación de maestros.

Otras medidas para conseguir la equidad en educación (reflejadas también en el objetivo 7):

Desde el inicio de la escolaridad, se debe garantizar una atención más personalizada y una compensación de las desigualdades educativas de partida que genera nuestro modelo social. En esta dirección, hay que:

- Posibilitar la apertura de los centros públicos fuera del horario lectivo y asignar los recursos necesarios para ofrecer un programa de servicios y actividades —concretado por el respectivo consejo escolar— que comprenderá, al menos, un servicio de biblioteca y aulas de estudio asistido, apertura temprana, comedor, actividades deportivas, lúdicas, de ocio, formativas y culturales.
- Establecer planes de acogida e inmersión lingüística para el alumnado inmigrante. Esta atención se desarrollará en los propios centros por profesorado con la formación adecuada y de manera simultánea a su escolarización en grupos ordinarios. Entre el personal destinado a estos planes podrá contarse, además, con educadores sociales que actúen como mediadores interculturales y, en su caso, con profesorado nativo de apoyo.
- Elaborar planes específicos de compensación para aquellos centros que escolaricen alumnado de minorías étnicas, estableciendo cauces de colaboración con las familias y los servicios sociales. Se establecerán planes para garantizar la continuidad de la escolarización en la enseñanza básica del alumnado cuyas familias tengan un trabajo itinerante.
- Suprimir todas las trabas que impiden al alumnado inmigrante, sea cual sea su situación familiar, obtener las titulaciones correspondientes a los estudios realizados.
- Establecer un sistema integral de becas y ayudas al estudio que contribuyan a compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de la familia. El sistema garantizará la extensión y suficiencia de recursos para que toda la población escolar que cumpla los requisitos establecidos se beneficie de estas prestaciones.
- Potenciar la atención tutorial, completar los equipos de los departamentos de Orientación, extendiendo su creación a los centros de infantil y primaria, e impulsar los programas y actuaciones de Educación Compensatoria.
- Impulsar una legislación básica sobre organización y funcionamiento de centros que favorezca la flexibilidad organizativa y fomente las actividades de apoyo y refuerzo con el alumnado y la recuperación de asignaturas no aprobadas.